



# Sección Judicial

## Remates

### JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 4 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 13 HS., en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble sito en Senzabello 323 de Florencio Varela, N.C.: I-A-148-14, Mat. 9694 (032), Pda. 032-022717, tratándose de un lote de 171,22m<sup>2</sup>, con vivienda humilde compuesta de living, cocina-comedor, dos dormitorios, al fondo patio, baño, galponcito de chapa y entrada de vehículos lateral. ad corpus, ocupada por Yolanda Trinidad Núñez y su marido León Cevallos en calidad de propietarios. El bien registra las siguientes deudas: Municipales al 11-5-12 \$ 3.550,15, ARBA al 16-4-12 (fs. 362) sin deudas, ABSA al 29-3-12 sin deuda. Exhibición: 4-10-12 de 10:00 a 11:30 hs. Base: \$ 106.700. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 7.014, Señal: 10 %. Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Arts. 580 y 133 CPCC), quedando prohibida la compra en comisión como la cesión del boleto de compraventa. Los asistentes a la subasta deberán identificarse y exhibir la tenencia del dinero equivalente a la señal, comisión y sellado sobre la base de venta, como condición para ingresar y participar del acto, quedando exceptuadas las partes y sus letrados. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Pcia. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Núñez Santiago Silvestre y Calvo María Hilaria s/ Sucesión Ab Intestato", Exp. 6174. Quilmes, 13 de septiembre de 2012. María Florencia Caffarena, Secretaria.

L.P. 24.839 / sep. 25 v. sep. 27

### RUBÉN H. MIRÓ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Rubén H. Miró designado en los autos: "Consorcio de Propietarios del Edificio América "O'Higgins 29" c/ Inmobiliaria Costa Sud S.R.L. s/ Cobro ejecutivo" Expte. 45726, rematará EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros sito en calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, al mejor postor, con base \$ 48.621, el inmueble sito en calle O'Higgins N° 29, (Edificio Consorcio de Propietarios del Edificio América), Piso 5to. Dto. "D" de la localidad de Bahía Blanca, designado con la Nom. Catastral: Circ. I, Secc. A, Mza. 54-A, Parc. 11-C, Unidad Funcional 91 (Polígono 07-04), Partida 120.541, Matrícula N° 15.324/91. Sup. Total: 52,82 m<sup>2</sup>. Desocupado. Señal: 10 %, Comisión 3 % a cargo de c/parte, 10 % cargo aportes previsionales, Sellado boleto 1,20 %, y el uno por mil adicional de la comisión (Art. 38 inc. b. Ley 7.014). Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado (Art. 133 del C.P.C.). Existen deudas ARBA y MBB. Expensas: Deuda Total \$ 26.657,04; Mes agosto/2012 \$ 574,50. Título en Expte. Revisar inmueble mismo día una hora antes de la subasta. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.216 / sep. 25 v. sep. 27

### OSCAR A. AMICUCCI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 Depto. Judicial de Gral. San Martín, hace saber en autos "Fencar S.A. e Ing. Civil Héctor Francisco Carrera c/Frank Pablo Guillermo y Q.R.P. y/o P.T. Dño inmueble Nom. Cat. II-L-78-7a s/Cobro ejecutivo". Exp. N° 57240, que el

Martillero Oscar A. Amicucci; CUIT 20-11.172.519-6, subastará al mejor postor EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 8 HS., (en la Sala de audiencias del edif. de Tribunales, sito en la Av. R. Balbín N° 1753, 10 piso, sala "C", de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. un lote de terreno de 10 x 35 mts. (según plancheta catastral), ubicado en la calle (78) Santa Rosalía s/n° entre (39) Italia y (35) Charlone, de la localidad de Pasaje V. Zagala; Pueblo de San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. designado como lote 7a, de la manzana 15. Nom. catastral Circ. II, Secc. "L" Manz. 78, Parc. 7a. Matriculado N° 27879. Según informe de constatación del Oficial de Justicia se trata de un lote baldío que el mismo se encuentra al lado de otro terreno baldío con las mismas dimensiones y del otro lado con el N° 1743. Según informe del Martillero se trata de un terreno baldío sin ocupantes ni edificación alguna. Adeuda Imp. Municip. al 1/06/12 (fs. 453) \$ 9.601,95; ARBA al 30/05/12 (fs. 436) \$ 788,80; AySA al 13/05/12 \$ 239,95; Aguas Arg. al 01/06/12 (fs. 459) sin deuda; OSN (fs. 388) sin deuda. Base \$ 31.220,67/ (fs.436). Señal 10 %, sellado 1 %, Comisión 4 % a cargo de cada parte y el 10 % sobre el monto de honorarios para aportes a cargo del comprador (Ley 14.085 incorporada a la Ley 10.973). Exp. Comunes a cargo del adquirente en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Para poder ingresar a la sala y participar del acto se deberá exhibir la constancia de CUIT o CUIL, CIT ( clave de identificación tributaria conf. Res. Normativa 62/2010 de ARBA) y de la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado oficial del día anterior, o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. No se permite la compra en Comisión ni la Cesión del boleto. Visitar los días 15 y 16 de octubre del corriente año en el horario de 13 a 15. El comprador deberá constituir a la firma del boleto, domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme Art. 133 del Código Ritual. Deudor Frank Pablo Guillermo, DNI N° 11.804.930. Gral. San Martín, 31 de agosto de 2012. Dr. Paulo Alberto Maresca, Juez. Ana C. Trigiani, Secretaria.

L.P. 26.522 / sep. 25 v. sep. 27

### JORGE PABLO WALCZUK

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la calle Ricardo Balbín N° 1753 piso 3° de San Martín, Secretaría Única a mi cargo, en autos "Pacio Néstor Raúl c/ Russo Guillermo s/ Cobro Ejecutivo (12)" Exp. 64.979 comunica que con fecha 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 9:15 HS., el Martillero Jorge Pablo Walczuk, C.S.M. 1765 (D.N.I. 20.746.307) subastará en el domicilio sito en la calle 95 N° 1839 de San Martín, el 50 % del inmueble sito Calle 91 (San Martín) 1727/29, UF 86 de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, Nomenclatura Catastral: Cir.: I; Secc.: A; Mza.: 70, Parc.: 13b; Sub. Parcela.: 1-02, Partida Inmobiliaria; 614745/8. Para el caso de compra en comisión deberá el martillero requerir en dicho acto a que se denuncie el comitente (Conf. Art. 582 CPCC modif. por Ley 11.909 Art. 1°), y ello bajo apercibimiento de proceder conforme a la norma legal citada. Según Mandamiento de constatación, espacio de cochera fija ocupada por el demandado en carácter de propietario. Se hace saber al futuro comprador, que deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes aún antes de la toma de la posesión, para el caso de resultar insuficiente los fondos del producido de la subasta. Deudas Rentas \$ 268,20 al 13/4/10 (fs. 65), ABL Municipal \$ 2.222,45, al 20/4/10 (fs. 95), AySA \$ 1.656,33 al 19/4/10 (fs. 63). Día de visitas 27 de septiem-

bre de 2012, de 14:00 a 16:00 hs. Subasta base tres mil setecientos ochenta y tres (\$ 3.783.), señal 10 %; Comisión 3 % cada parte más 1 % (Art. 38 inc. B, Ley 7.014), todo en dinero en efectivo, a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El acto de la subasta no se dará por concluido hasta que se haya suscripto el boleto de compraventa y efectivamente abonado la señal. Gral. San Martín, 13 de septiembre de 2012. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

L.P. 26.536 / sep. 25 v. sep. 27

### EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Iber M. J. Piovani, se hace saber, que el Martillero Eduardo Alberto Miqueleiz, (T° II-F° 188), designado en autos "Banco de La Pampa Sem c/ Rivas, Eloy y otra s/ Ejecución prendaria" Expte. N° 35.027, en trámite por ante el Juzgado N° 2, Secretaría N° 1, subastará EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10 HORAS, en calle Domingo Vázquez N° 302 (Planta Alta) local de Bomberos Voluntarios de Ts. As., 2 lotes de terreno con todo lo edificado, ubicados en calle Avellaneda N° 591 de Oriente, partido de Coronel Dorrego, identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 65, Parcelas 8 y 9, Partida N° 2697 (022) Matrícula N° 3142 (022) con una superficie total de 1.195,50 mts<sup>2</sup>. ocupado por el Sr. Aldo Caramelli, su esposa Silvia Ester Carranza y sus hijos, Gustavo Ariel y Betiana Elizabeth Caramelli, en carácter de poseedores. Base: \$ 20.539,33 (Pesos veinte mil quinientos treinta y nueve con treinta y tres) Señal 20%, comisión 3%, más IVA, sellado de boleto y aporte de Ley 7.014, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisación del bien: El día 3 de octubre de 2012, de 17:00 a 17:30 hs. Adeuda impuesto inmobiliario y servicios urbanos. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse en el momento mismo de la subasta el nombre del comitente, debiendo ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de realizado el remate, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, el comitente constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo preceptuado por los Arts. 580 y 41 del CPCC. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al Art. 581 del citado Código, o designar escribanos en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. Tres Arroyos, 31 de 2012. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.408 / sep. 26 v. sep. 28

### OSVALDO PABLO ALEMANI

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única a mi cargo se hace saber, que el Martillero Osvaldo Pablo Alemani (Tomo III, Folio 102, del CMBB), designado Perito Enajenador en Expediente, 32.781 "De Marco Oscar Ruben s/ Quiebra", rematará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11:00 HORAS, en calle Domingo Vázquez 306, Un inmueble con todo lo en él edificado situado en Rauch 365 de Tres Arroyos, edificado sobre terreno que mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo cuya Nomenclatura Catastral es : Circ. I, Sección B, Manzana 5a, Parcela 21. Partida 108-32.872. Matrícula 108-17247. Base: \$ 53.823. Al contado. Señal 20%. Comisión 5%. Sellado 1%. Adicional Ley 7.014 1% todo dinero efectivo, acto remate. Ocupado. Registra deudas por impuestos inmobiliarios y municipales. El comprador deberá dar cumplimiento lo dispuesto por arts. 580, 581 y 582 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del domi-

nio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC o designar escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. En caso de compra en comisión deberá indicarse nombre del comitente en el mismo momento de la subasta, debiendo ratificarse lo actuado mediante escrito, suscripto por ambas partes en el plazo de 5 días de realizado el remate o en su defecto se tendrá como adjudicatario definitivo. Revisar el mismo el día 23 de octubre de 11 a 12 hs. Tres Arroyos a los 11 días de septiembre de 2012. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 9.771 / sep. 26 v. oct. 2

### ALBERTO CÉSAR VARELA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 4 Dpto. Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría Única, hace saber que en autos "Constructora Lihué S.A.C.C.I.F. c/Belmonte Horacio s/Incidente de Ejecución de Sentencia" (Exte. 64.611/1), que el Martillero Alberto César Varela subastará EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10 HS. en los Estrados del Juzgado sito en la calle Larroque y Camino Negro, piso primero, Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, por el sistema de licitación por sobre cerrado que prevé el Art. 205 de la Ley 24.522, los siguientes inmuebles: a)100% del inmueble sito en Paseo 112 entre Avenidas 1 y 3, de la ciudad y partido de Villa Gesell, Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. A, Manz. 61, Parc. 18, U.F. 1. Sup: 64,56 m2, Matrícula 4269/1 (125). Visitas 4-10-12 de 13 a 14 Hs. Departamento que muestra signos de encontrarse deshabitado, según Mandamiento de Constatación en autos. Base: \$ 47.478. Adeuda ARBA al 19-12-2008: \$ 369,10; Municipalidad de Villa Gesell al 9-10-2008: \$ 1.078,21; ABSA al 12-12-2008: \$ 294,34. b) 50% indiviso del inmueble sito en calle San Juan entre Moreno y Rivadavia, Mar de Ajó, Pdo. de La Costa, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. H, Manz. 17, Parc. 10. Sup.: 600 m2, Matrícula 13 (123). Visitas 4-10-12 de 16 a 17 Hs. Baldío libre de ocupantes según Mandamiento de Constatación en autos. Base: \$ 18.000. Adeuda ARBA al 19-11-2008: \$ 524,10; Municipio de La Costa al 17-11-2008: \$ 18.627,57; Aguas de La Costa al 11-11-2008: \$ 6.357,68. Condiciones comunes para ambos inmuebles: Señal: 30%. Comisión: 3% cada parte y sellado del Boleto 1%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, saldo de precio 5 días de aprobada la subasta. Las ofertas deberán cumplir los recaudos exigidos en el inc. 5 del Art. 205 de la Ley 24.522, tales como nombre y apellido completo, domicilio real y constituido, datos personales y precio ofrecido. Se fija como último plazo para la presentación de las ofertas el día 12-10-2012 a las 9:30 Hs. Se procederá a abrir los sobres a las 10 Hs. Se deja constancia que la subasta se realizará en forma sucesiva y suspendiéndose el acto cuando el precio obtenido alcanzare a cubrir el crédito, intereses y costas. Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2012. Mabel C. Colle, Secretaria.

L.Z. 48.656 / sep. 26 v. sep. 28

### JAVIER G. QUINTANA

POR 3 DÍAS - El Juz de lo civil y comercial N° 14, Sec. N° 3 de San Isidro comunica por 3 días en autos "Resera, Carlos Osvaldo c/ Abreu, Fabiana Elisa s/ Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 57.929) que el Martillero Javier G. Quintana, rematará EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10:00 HORAS en Alte. Brown 160, San Isidro, la propiedad sita en la calle Gobernador Castro 1338/1340 e/ Los Pinos y El Indio, U.F. 1, Planta Baja y 1° piso frente, Polígonos 00-01 y 01-01 de la Localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro. Sup.: 187,40m². Matrícula: 3902/1. Nom. Catas.: Circ. V, Secc. F, Manz. 373, Parc. 24, U.F. 1. Según constatación de fs. 396. El oficial de justicia fue atendido por la Sra. Patricia Díaz, quien manifiesta estar transitoriamente en el Dpto. de Planta Alta, el cual es ocupado por Cecilia Díaz y su esposo Marcelo y 1 menor de edad (10 años), siendo estos inquilinos. Agrega que la Planta baja frente se encuentra aparentemente deshabitada. Informa el martillero que la Planta baja frente consta de living-comedor, cocina, pasillo distribuidor, baño, 2 dormitorios, y pequeño patio, por donde se accede a la planta alta que consta de pequeño patio, living, cocina-comedor, 2 dormitorios chico y 1 más grande y un baño. Deudas: Municipales al 24/02/2012 \$ 14.218,56; Rentas al 29/02/2012 \$ 4.990,90; Aysa al 24/02/2012 \$ 12,37; En caso de existir alguna deuda por expensas: la misma estará a cargo del acreedor hipotecario. Base \$ 98.300. En el supuesto caso de no haber ofertas, pasada la 1/2 hora

Sin Base. Señal 10%. Comisión 3% c/parte + 10% de aportes a cargo del comprador. Sellado de ley. La venta se efectuará al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC. El saldo de precio será depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de la compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el mismo acto de remate, debiendo ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro del 5° día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581/2 CPCC). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria"). Visitar: 28, 29 y 30/09/2012, y 1° y 2/10/2012, de 9 a 12 horas. San Isidro, 18 de septiembre de 2012. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 41.832 / sep. 26 v. sep. 28

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 DE OLAVARRÍA Departamento Judicial Azul

POR 2 DÍAS - El tribunal del trabajo N° 2 de Olavarría del Departamento Judicial de Azul, hace saber que el Martillero Eduardo Gordon rematará en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10 HORAS en el local de Guemez 640 de la ciudad de Bolívar, al contado y al mejor postor el 100% del inmueble desocupado, ubicado en calle Olavarría 387 de la Ciudad de Bolívar, designado según catastro: Cir. I, Secc. C, Manz. 183, Parc. 18, Matrícula 20936 de Bolívar (011), Base \$ 49.713,33. Señal: 10% Comisión 1,5% a cada parte, más 10 % en concepto de aporte provisional, y con sellados, ambos a cargo del comprador, contado efectivo y/o cheque certificado, saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. Día de visita: viernes 5 de octubre de 10 y 30 a 12 y 30 hs. Venta decretada en el expediente 18828 caratulado: "Gaitán Juan Alberto c/ Pezzuchi Oscar Antonio s/ Incidente por despido". Olavarría, 13 de septiembre de 2012. María C. Domínguez, Secretaria.

C.C. 9.764 / sep. 26 v. sep. 27

### SILVIA SUSANA RIPODAS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Uno Secretaría Única de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Silvia Susana Ripodas (T. IV F. 105) debidamente autorizada en los autos Cisneros Andrés s/Quiebra expediente N° 22175, rematará EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10 HORAS en su oficina de calle Gomila 435 de esta ciudad los derechos y acción hereditarios que le corresponden al demandado como heredero sucesorio de su padre Juan Carlos Cisneros en el expediente N° 27333 de trámite en ese mismo Juzgado y Secretaría, con la base de \$ 34.612, al contado efectivo y mejor postor, del 25% de un inmueble sito en la ciudad de Tres Arroyos Matrícula 4152 (108). Martillero exigirá precio total, comisión 10% más aportes provisionales y sellado boleto todo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Tres Arroyos, 10 de septiembre de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado.

C.C. 9.769 / sep. 26 v. sep. 27

### BÁRBARA ANDREA LERA

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. N° 6, Dto. Jud. MdP. Autos: "Consortio Edif. Victoria c/ Buj Esteban y otra s/ Ejecución de expensas", Expte. N° 81396, hace saber que la Martillera Bárbara Andrea Lera, R. 2978, dom. en calle Córdoba N° 3333, Tel. (0223) 495-6840, rematará en Col. Martilleros Bolívar 2958: el 100% indiviso de un departamento afectado a P.H. sito en calle Av. Luro N° 2265, 4° "A" de Mar del Plata, deshabitado según mad. de constatación agreg. en autos; EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2012 c/ Base \$ 11.446, respect. o el 15 de octubre de

2012 c/ Base \$ 8.584,50 o el 25 de octubre de 2012 sin base, TODOS 12:30 HS. contado, m/postor. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. B; Manz. 115; Parc. 12; U.F: 18; Polígono: 04- 02; Sup. Total 23,69 mts. Matríc. 138.386 (045); demás datos en autos; Señal 10%; Comisión 3% c/ Pte.; sell. 5 x mil; más 10% aporte provisional a cargo comprador; libre todo grav. imp. y contrib. hasta posesión a comprador. Deudas: Mun. \$ 30.714,19; ARBA \$ 354,60; OSSE \$ 7.542,94; Deuda Expensas al 31-07-2012. Capital \$ 16.884,35 + intereses \$18.646,05; abona bimestral: junio-julio 2012 \$ 581,27; adquirente deberá cargar c/ expensas adeudadas que no se cubran c/ produc. subasta; comprador: en comisión debe denunciar comitente (Art. 582 del CPC); visitar el 5 de octubre de 2012 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2012. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 35.505 / sep. 26 v. sep. 28

### JUAN CARLOS ZANELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, San Martín, comunica que el Martillero Juan Carlos Zanelli, C.S.M. N° 31, CUIT 23-04598455-9 rematará EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11:30 HORAS, en calle 95 N° 1839, Gral. San Martín, en autos "Compañía Financiera Argentina S.A. c/ Boero Julio Felipe y Cristofano Yolanda s/ Ejecutivo" (Expte. 29774), el inmueble de la calle D'amico 1521 del Palomar, Prov. de Bs. As., que se encuentra ocupada por Carlos Rivero, D.N.I. 10.339.357, quien dijo ser de la casa y residir en calidad de cuidador, junto a su pareja Claudia Viviana Almeida, Brian Cuenca y Santiago Elías Rivero. Nom. Catas.; Cir. III, Sec. B, Manz. 63, Parc. 2, Matríc. 41836. Deudas: Mun. al 25/5/12 \$ 45.575,65, Arba sin deuda al 2/5/12, Aysa al 11/4/12 \$ 1.745,16. Base \$ 183.180. Visitas día 2/10/12 de 10 a 12 hs., bajo responsabilidad de la demandada. Demandados: Boero Julio Felipe DNI 13.914.757, y Cristofano Yolanda DNI 13.985.174. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado- Señal 10%, Comisión 3% a cada parte, más el 10% de aportes Ley 7.014, sellado 1%, todo en dinero efectivo. Gral. San Martín, 18 de septiembre de 2012. Patricia A. Gagliarducci, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.573 / sep. 26 v. sep. 28

### DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos Bco. Provincia de Buenos Aires c/ Amodeo Marcelo R. y O. s/ C. Ejecutivo, Exp. 1.365, rematará EL 7 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 12 HS., sobre el mismo: el 50 % indiviso inmueble ubicado en la Av. Argentina y Dufaur, local comercial galería Rambla Casino I, de Monte Hermoso, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Manz 4-c, Parcela 3, Subparcela 003, Matrícula 1272, Partida 2810, sup. de la UF 17,96 m2. P.H. 22-13-68. Base \$ 8.513. Al contado. Señal 10 %, comis. 4 % + IVA c/pte, sellado 1,2 %, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Desocupado. Títulos en Expte. El comprador deberá constituir domicilio del radio del Juzgado. Monte Hermoso, 14 de septiembre de 2012. Adriana Genaisir, Secretaria Ad - Hoc.

B.B. 58.242 / sep. 27 v. sep. 28

### CLAUDIO L. CANTALEJOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° Cuatro, Secretaría Única de Bahía Blanca hace saber que el Martillero Claudio L. Cantalejos, Matrícula 1.476, designado en autos "Prestar S.A. c/ Vitale Rosa s/ Ejecución Hipotecaria "( Expte. 45.844). EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 13:00 HS., en calle E. Casanova 82 de Bahía Blanca. Con base de \$ 204.246 al contado. Subastará: Un inmueble edificado ubicado en la calle Teniente Farías N° 114/116 de la Ciudad de Bahía Blanca. Inscripto en la Matrícula 25383 del partido de Bahía Blanca, demás características detalladas en el título agregado en el expediente. Nom. Catastral. Circuns. I, Sección E, Manzana 443 B, Parc. 22. Pda. 27643, Sup. 236,79 Mts. Cdos. Ocupado. El inmueble reconoce deudas por impuestos, tasas y servicios. Revisar día 3 de octubre 2012 de 11:30 a 12 hs. Señal 10 % .Comisión 3 % cada parte (más adicional Ley) y sellado boleto 1 %, todo en dinero efectivo mismo acto. Saldo de precio a la aprobación de la subasta. Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.247 / sep. 27 v. oct. 1°



**MIGUEL SALUM**

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Miguel Salum, en autos: Carcereny, Luis Gustavo s/Quiebra, Exp. 107.341, rematará EL 15 DE OCTUBRE 2012 A LAS 11 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., los siguientes inmuebles: a) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1936 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz. 98, Parcela 1-e, Subparcela 2, Partida 159.709, Matrícula 79.507/2, Sup. total U.F. 167,21 m2. Ocupado por Ariel Ramos. b) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1942 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz. 98, Parcela 1-e, Subparcela 1, Partida 157.801, Matrícula 79.507/1, Sup. total U.F. 167,78 m2. Ocupado por Graciela Merelles. c) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1944 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz.98, Parcela 1-d, Subparcela 2, Partida 159.712, Matrícula 79.506/3, Sup. total U.F. 167,47 m2. Ocupado por Marisol Tous. d) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1952 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz.98, Parcela 1-c, Subparcela 3, Partida 159.708, Matrícula 79.505/3, Sup. total U.F. 166,09 m2. Ocupado por Ricardo Morales. e) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1956 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz.98, Parcela 1-c, Subparcela 2, Partida 159.707, Matrícula 79.505/2, Sup. total U.F. 169,34 m2. Ocupado por María Isidro. f) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1964 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz. 98, Parcela 1-c, Subparcela 1, Partida 157.799, Matrícula 79.505/1, Sup. total U.F. 169,49 m2. Ocupado por Susana Troncoso. Sin Base. Al contado. Señal 10 %, comisión 5 % + adicional de ley (10 % s/comisión), sellado boleto 1,2 %, en efectivo en el acto de remate. Saldo aprobación subasta. A excepción de la ocupante identificada en f) (inquilina) los restantes ocupantes manifiestan ser adquirentes por boleto. Revisar el 11/10/2012 inmuebles a), b), c) y d) de 12 a 13 hs. y e), f) y g) de 13 a 14 hs. Asistir a exhibición y remate munidos de documento de identidad. Títulos en Expte. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 14 de septiembre de 2012. Rosana Bolatti, Secretaria.

C.C. 9.795 / sep. 27 v. oct. 3

**ALBERTO CÉSAR VARELA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 4 Dpto. Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría Única, hace saber que en autos "Constuctora Lihué S.A.C.C.I.F. c/ Belmonte Horacio s/ Incidente de Ejecución de Sentencia" (Exte. 64.611/1), que el Martillero Alberto César Varela subastará EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10 HS., en los Estrados del Juzgado sito en la calle Larroque y Camino Negro, piso primero, Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, por el sistema de licitación por sobre cerrado que prevé el Art. 205 de la Ley 24.522, los siguientes inmuebles: a) 100 % del inmueble sito en Paseo 112 entre Avenidas 1 y 3, de la ciudad y partido de Villa Gesell, Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. A, Manz. 61, Parc. 18, U.F. 1. Sup: 64,56 m2, Matrícula 4269/1 (125). Visitas 4-10-12 de 13 a 14 Hs. Departamento que muestra signos de encontrarse deshabitado, según Mandamiento de Constatación en autos. Base: \$ 47.478. Adeuda ARBA al 19-12-2008: \$ 369,10; Municipalidad de Villa Gesell al 9-10-2008: \$ 1.078,21; ABSA al 12-12-2008: \$ 294,34. b) 50 % indiviso del inmueble sito en calle San Juan entre Moreno y Rivadavia, Mar de Ajó, Pdo. de La Costa, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. H, Manz. 17, Parc. 10. Sup: 600 m2, Matrícula 13 (123). Visitas 4-10-12 de 16 a 17 Hs. Baldío libre de ocupantes según Mandamiento de Constatación en autos. Base: \$ 18.000. Adeuda ARBA al 19-11-2008: \$ 524,10; Municipio de La Costa al 17-11-2008: \$ 18.627,57; Aguas de La Costa al 11-11-2008: \$ 6.357,68. Condiciones comunes para ambos inmuebles: Señal: 30 %. Comisión: 3 % cada parte y sellado del Boleto 1 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, saldo de precio 5 días de aprobada la subasta. Las ofertas deberán cumplir los recaudos exigidos en el inc. 5 del Art. 205 de la Ley 24.522, tales como nombre y apellido completo, domicilio real y constituido, datos personales y precio ofrecido. Se fija como último plazo para la presentación de las ofertas el día 12-10-2012 a las 9:30 Hs. Se procederá a abrir los sobres a las 10 Hs. Se deja constancia que la subasta se realizará en forma

sucesiva y suspendiéndose el acto cuando el precio obtenido alcanzare a cubrir el crédito, intereses y costas. Lomas de Zamora, 21 de Agosto de 2012. Mabel C. Colle, Secretaria.

L.Z. 48.656 / sep. 27 v. oct. 1°

**MARCELO DE AZCUÉNAGA**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 2° piso de San Isidro, en autos "Vieira Almeida Rosa s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. 64.540) hace saber que el Martillero Marcelo de Azcuénaga rematará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10:30 HS. (en punto) en Alte. Brown 160, San Isidro los siguientes inmuebles: a) calle Ejército de los Andes N° 187, entre las de Santa Fe y Buenos Aires de la Localidad de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Manzana 6 a; Parcela: 7 f; Matrícula 7198, casa tipo chalet, con techo de madera y tejas compuesta de living comedor, dos dormitorios con placard, baño, cocina comedor, garaje y fondo con patio de lajas y parrilla. Se encuentra desocupado y en estado físico regular, sobre lote de 10 x 20 m sup. 200 m2. Base: \$ 232.640. b) calle Buenos Aires N° 781 entre las de Santiago del Estero y Mendoza, de la Localidad de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Manzana 53; Parcela: 8a; F° 1587/55. Se trata de dos viviendas una al frente y otra a contrafrente, separadas por un patio y con espacio guardacoches descubierta, sobre lote de 10,39 x 25,00 m sup. 259,75 m2, se encuentra desocupado y el estado físico malo con signos de abandono y humedad. Base: \$ 244.790. Venta ad corpus en el estado físico y jurídico en que se encuentran, según títulos y constancias de autos, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Señal: 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Comisión: 3 % c/p más Aportes de Ley, Sellado de ley: 1,2 %. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Deudas: a) Ejército de los Andes N° 187: Munic.: \$ 5.703,40 al 09/08/12. ARBA: \$ 1.183,90 al 17/08/12. AySA: \$ 322,97 al 09/08/12. b) Buenos Aires 781: Munic.: \$ 19.444 al 14/08/12. ARBA: \$ 3.110,20 al 17/08/12. AySA: \$ 77,66 al 09/08/12. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes, al supervisor del salón de remates y como condición para ingresar a él y participar en la subasta, el 20 % del valor de la base a fijarse, ya en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. De integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$ 50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador, a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no inferior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite

en autos su efectivo cumplimiento (Arts. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). Visitas a los inmuebles: los días 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2012 de 14:00 a 17:00 hs. y el día sábado 20 de 10 a 13 hs. Informes: Martillero 15-4144-0228 azcuenagamar@hotmail.com. San Isidro, 17 de septiembre de 2012. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

C.C. 9.833 / sep. 27 v. oct. 3

**MARÍA MATTEO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes hace saber en relación a los autos caratulados "Ali Margarita Rosa Susana c/ Zapiola Mirta Noemí y Otra s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 53.457, que la Martillera María Matteo, Mat. 488 rematará el próximo DÍA 31 DE OCTUBRE 2012, A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Quilmes, sito en la calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes, sin que se suspende por lluvia, Exhibiendo el mismo día, de 9:30 a 10:00 hs., el inmueble, sito en la calle Perón N° 164, Departamento 6, de la Localidad y Partido de Fcio. Varela, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 83, Parcela 17b, Unidad Funcional N° 26, Partida Inmobiliaria 111.191, ocupado por el Sr. Oscar Zapiola, DNI N° 5.139.380, quien manifiesta que vive allí junto a su hija doña María Laura Zapiola, su esposo y el hijo de ambos. Deuda por Impuestos Inmobiliarios (al 27/04/12) \$ 00.00.-, Deuda Tasa Municipal (al 19/04/12) \$ 2.924,11., ABSA S.A. (al 19/04/12) \$ 6.797,24.-, Deuda por Expensas (al 20/04/12) \$ 00.00. En Pública Subasta, al contado y al mejor postor. Condiciones: Base: \$ 114.689,89. Señal: 10% (de quien resulte comprador). Comisión: 3 % (a cargo de cada parte). Estampillado: 1 % (a cargo Comprador). Todo en dinero en efectivo (pesos). El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. Quilmes, 21 de agosto de 2012. Claudia Celerier. Quilmes, 21 de agosto de 2012. Núñez Margarita, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.628 / sep. 27 v. oct. 1°

**CASA CENTRAL****C.C.**

POR 5 DÍAS - La Señora titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a DOMINGO LEONARDO SANTIAGO LARA, en causa N° 07-00-029039-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de abril del 2012. Resuelvo: Sobreseer a María de la Cruz Algarin Sotelo y Domingo Leonardo Santiago Lara, ambos de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Daño calificado, impedimento y entorpecimiento del normal funcionamiento de los transportes por tierra, atentado y resistencia a la autoridad, privación ilegal de la libertad, todos en concurso ideal entre sí y con la intervención de menores de 18 años de edad, por los que fueran formalmente imputados (artículos 321, 322 y 323 inciso 4° del Código de Procedimiento Penal y 41 quater, 45, 54, 141, 185 inciso 5°, 194 y 239 del Código Penal). Regístrese, notifíquese. Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Jorge Walter López. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 06 de agosto de 2012. Atento lo informado a fojas 785 vta., notifíquese a Domingo Leonardo Santiago Lara de la resolución de fojas 773/776, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Penal)." Fdo. Laura Verónica Ninni, Juez de Garantías. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.613 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a KAMINESKI DIEGO ELIAS, en causa N° 07-00-553356-04 seguida, en orden al delito de Robo agravado por el empleo de arma, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora,

a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su pedido de captura (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dres. Silvia González, Marta Carranza y Rodolfo Lanza. Jueces. Banfield, 31 de agosto de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario. Silvia Susana González, Juez.

C.C. 9.621 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a DANIEL ORLANDO DÍAZ, en causa N° 07-00-002236-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de junio de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: sobreseer a Daniel Orlando Díaz, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo simple, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45 y 164 del Código Penal y 321, 322, 323 inciso 4° y 324 del Código de Procedimiento Penal). Regístrese y notifíquese." Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2012. Atento lo informado a fojas 78 y vta. y 79 y vta., notifíquese a Daniel Orlando Díaz de la resolución de fojas 64 y vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Laura Verónica Ninni, Juez de Garantías. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.614 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a MENDOZA, RUBÉN DARÍO, en causa N° 627981 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2008. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I-Sobreseer a Rubén Darío Mendoza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1 del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 280 del Código Penal..." Fdo. Daniel Viggiano, Juez. Ante mí. Pablo Luis Guerra. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2012. Atento lo informado precedentemente por el Actuario, notifíquese a Rubén Darío Mendoza de la resolución de fs. 104/105, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Laura Verónica Ninni, Juez de Garantías. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.612 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -con Sede en Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a ANTONIO MARIO ALBASTRAY, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-000264-12, seguida al nombrado en orden al delito de "Tenencia Simple de Estupefacientes", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 29 de marzo de 2012. Visto y Considerando: ( ... ) Resuelvo: I) Citar al inculcado Antonio Mario Alastray por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspenden los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra".-Notifíquese.- Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.619 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a PABLO

DANIEL MARTÍNEZ, en causa N° 07-01-008822-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de agosto del 2012. Atento lo informado a fojas 211, notifíquese al inculcado Pablo Daniel Martínez de la resolución de fojas 193/194, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Laura Verónica Ninni, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 18 de junio del 2012 Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Pablo Daniel Martínez, Luis Darío Molina y Claudio Darío Molina en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 10 del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías. Federico Pablo Navascues, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.610 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a MARÍA EUGENIA ONETTO, en causa N° 07-01-001788-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe Lomas de Zamora, 14 de julio de 2011. Vista:...Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Sonia Lezcano y a María Eugenia Onetto, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de encubrimiento simple en concurso real con tenencia ilegal de arma de guerra, por los cuales fueran formalmente imputada (artículos 45, 55; 189 bis, apartado segundo, segundo párrafo y 277 inciso 1° apartado c) del Código Penal y 321, 322, 323 inciso 4° y 324 del Código de Procedimiento Penal)... Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Jorge Walter López.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 15 de agosto del 2012. Atento lo informado a fojas 165vta./166, notifíquese a María Eugenia Onetto de la resolución de fajas 136/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura Verónica Ninni, Juez de Garantías. Jorge Walter López, Secretario.

C.C. 9.611 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MARÍA FERNANDA TELLO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Carlos Marcelino y de Mirta Noemí Veloz, nacido en la localidad de Ezeiza con fecha 14 de marzo de 1986, DNI N° 36.522.187 y con último domicilio conocido en la calle San Rafael N° 533 de la localidad de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3784 (IPP N° 07-00-065443-09), caratulada "Tello, María Fernanda s/ Hurto Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 3 - Gestión N° 1384/12)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2012.". y en atención al contenido de lo informes policiales obrantes a fs. 458, y fs. 474/475 respecto del desconocimiento del domicilio de la imputada María Fernanda Tello, cítese a la nombrada, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo" Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, ante mí Secretaría actuante.". Secretaría, 29 de agosto de 2012. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.615 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JONATHAN ALEJANDRO SANDOVAL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero,

hijo de Beatriz Angélica, nacido en Lanús con fecha 4 de diciembre de 1986, DNI N° 32.825.184 y con último domicilio conocido en Calle Pacheco N° 2566 ó Pacheco N° 2567 de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3775 (I.P.P. N° 07-00-020779-12), caratulada Sandoval, Jonathan Alejandro y otros s/ resistencia a la autoridad (J. Gtías. N° 4 - gestión N° 1344/12 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2012. I... II. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver informe de la Instrucción de fs. 95 y lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito de fs. 126, cítese a Sandoval, Jonathan Alejandro por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 29 de agosto de 2012. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.616 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL PAREDES, cuyos datos filiatorios son, los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Miguel Ángel Romero y de Teresa del Carmen Paredes, nacido en Lomas de Zamora con fecha 12 de marzo de 1984, DNI N° y con último domicilio conocido en Calle San Valiente N° 2025, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 810.784, caratulada Paredes, Miguel Ángel s/ Hurto Simple en grado de tentativa (JUJG. Gtías. N° 4 U.F.I. N° 2 I.P.P. N° 810.784), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 152, cítese a Paredes, Miguel Ángel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaría, 16 de agosto de 2012. Dra. María Cecilia Barbudo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.617 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ALEXANDER RUBÉN RAMÍREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Darío Luis Leguizamán y de Mabel Berta Ramírez, nacido en Burzaco con fecha 13 de abril de 1992. No recuerda y con último domicilio conocido en Fermín Galignana N° 1181, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3109, caratulada Ramírez, Alexander Rubén s/ Amenazas (J. Gtías. N° 2 UFI N° 19... Gestión N° 879/2011), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 146, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a fs.- 153, cítese a Ramírez, Alexander Rubén por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 24 de agosto de 2012.

C.C. 9.618 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a CLAUDIO FABIÁN GONZÁLEZ en la Causa N° 00-049372-11 que se le sigue



en orden al delito de abuso sexual con acceso carnal y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Lomas de Zamora, 31 de julio de 2.012. Autos y Vistos: (...) y Considerando: Primero: (...) Segundo: (...) Tercero: (...) Resuelvo: Sobreseer totalmente a Claudio Fabián González respecto del delito de abuso sexual con acceso carnal. En los términos de los arts. 45 y 119 tercer párrafo del Código Penal que se le imputara en la presente causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (arts. 321 y 323 inc. 4° del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese, a tal fin librese oficio a fin de notificar al inculcado de autos. Firme que sea, librese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y a la Dirección de Antecedentes Penales del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, remítase la presente a la U.F.I. interviniente a sus efectos. Supla esta providencia como atenta nota de estilo". Fdo. Lidia F. Moro; Juez. Así también se transcribe el proveído que ordena el presente: "... Banfield, 3 de septiembre de 2.012. En atención a lo resuelto por mi Colega de Grado predecesora a fs. 175/177 /vta.. advirtiendo que al día de la fecha Claudio Fabián González se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia (cfs. 38/39/vta.) conforme a lo informado a fs. 167 y al no conocer el actual paradero del nombrado a los efectos de notificar la resolución de referencia, encuentro adecuado viabilizar la misma por intermedio de la publicación de edicto. Esteban Pablo Baccini, Juez a cargo. Dra. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.620 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaría Única, desempeñada por el Dr. Juan José Benítez, notifica por este medio al Sr. EDUARDO EPIFANIO CAÑETE, apodado "Rengo", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, DNI: 26.343.845, nacido el 21 de enero de 1978 en la Localidad y Partido de San Isidro, con último domicilio en la calle El Cano N° 2855 de la Localidad de Garín Partido de Escobar, hijo de Juan Domingo Cañete y de Rosa Jiménez, que en la I.P.P. N° 14-03-1949-11 con intervención de la U.F.I. del Distrito Martínez, Carpeta N° 2198 del registro de este Juzgado, se ha resuelto lo siguiente: "San Isidro, 3 de agosto de 2012... Resuelvo: Sobreseer a Eduardo Epifanio Cañete, ya filiados al inicio, en la presente IPP N° 14-3-1949-11 carpeta N° 2198, en los términos del art. 323 inc. 6° del CPP. Regístrese... Firmado: Diego E. Martínez, Juez; Ante mí: Juan José Benítez, Secretario". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 03 de septiembre de 2012. Visto el contenido de las actuaciones de fs. 619, que el domicilio que se ha consignado en el oficio resulta ser el que el propio imputado Eduardo Epifanio Cardozo fijó a fs. 237 en los términos del art. 161 del CP.P. y teniendo en cuenta, además, el auto interlocutorio de fs. 612/615 que se pretende notificar al causante, no corresponde adoptar una medida tendiente a restringir su libertad ambulatoria. Entonces, se impone cumplir dicho trámite, mediante edicto, durante cinco (5) días. A tal fin, librese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Art. 129 del C.P.P. Diego E. Martínez, Juez; Juan José Benítez, Secretario".

C.C. 9.624 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-081448-04 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado HÉCTOR HERNÁN MOURGLIA, cuyo último domicilio conocido era en calle 25 entre 34 y 36 de Las Toninas, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de agosto de 2012. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento peticionada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo Mascioli, y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria de referencia, y Considerando: Primero: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 1, Mar del Tuyú, Dr. Gustavo. J.M.Mascioli, solicita se decreta la prescripción de la acción penal en relación al delito del que resultara víctima, Facundo Alberto Torres. Segundo: Habida cuenta que las presentes actuaciones se inician por denuncia formulada por el ciudadano Facundo Alberto Torres, en fecha 27 de agosto de 2004, a raíz de haber resultado víctima de un delito de acción pública, esto es, Hecho N° I:

En fecha que no se puede precisar pero en el período comprendido entre los días 19 y 26 de agosto de 2004, autores ignorados, ejercieron violencia sobre una puerta posterior de la finca sita en calle 36 N° 1160 de la localidad de Las Toninas y se apoderaron ilegítimamente de elementos que se encontraban en su interior, a saber: dos TV de 20 pulgadas, uno marca Philco y el restante Westinghouse, ambos con control remoto, una colcha verde, un reproductor de video, una compactera JVC, una TV.2.3 pulgadas marca Casio, un coche de bebé de 3 ruedas, una estufa alógena eléctrica, una computadora con juegos, un radiograbador marca Akita, 30 CD, un par de borceguies, y juguetes varios, propiedad de Facundo Alberto Torres. Hecho N° II: Que en fecha que no se puede precisar, pero en el período comprendido entre los días 27 de agosto de 2004 y el día 19 de noviembre del mismo año, un sujeto adulto de sexo masculino, recibió un TV marca Westinghouse, un control remoto, un reproductor de videocasette marca Philco y un calefactor alógeno eléctrico marca Fullone color blanco, a sabiendas de que los mismos provenían de un ilícito en perjuicio del ciudadano, Facundo Alberto Torres. Tercero: Que el hecho precedentemente narrado constituye el delito de encubrimiento, previsto y reprimido en el art. 277. Inc.1° .ap. c) del C. Penal. Cuarto: Que el delito investigado posee una pena máxima de Tres Años de Prisión, y en virtud al tiempo transcurrido desde la comisión del hecho denunciado (27 de agosto de 2004), hasta el día de la fecha, el mismo, ha superado el plazo fijado por el art. 62. Inc. 2° del C. Penal, que dice "La acción penal prescribirá durante el tiempo fijado a continuación:... Inc. 2) después de transcurrido el máximo de la duración de la pena señalada para el delito, si se tratase de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años y bajar de dos años..." Asimismo y habiendo realizado un pormenorizado estudio de las actuaciones, el Suscripto no advierte actos suspensivos o interruptivos de la prescripción (art. 67 del C. Penal). Por ello: Argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59. inc. 3°; 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal, y arts. 321, 322, 323.Inc.1° y 324 del C.P.P. Resuelvo: decretar la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer totalmente al imputado Héctor Hernán Morglia, con DNI N° 28.829.203, con último domicilio conocido en calle 25 entre 34 y 36 de l. localidad de Las Toninas, Pdo de La Costa en orden al delito de encubrimiento previsto y penado por el Art. 277. inc. 1° .ap. c) del Código Penal, que se denunciara en autos. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, Notifíquese. Asimismo transcribíble el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de septiembre de 2012. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Las Toninas en la que informa que Héctor Hernán Mourglia no pudo ser notificado del auto de fs.78/79, ya que se ausento de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal:: Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2: Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario. Dolores, 4 de septiembre de 2012.

C.C. 9.625 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - en relación a la Carpeta de Causa N° 2151-12, IPP N° 03-00-005763-11 autos caratulados "Gómez Héctor Matías Leonel s/ Daños" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar al menor MATÍAS HÉCTOR LEONEL GÓMEZ DNI N° 40.288.532 y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en Paseo calle 46 N° 713 de la localidad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 001767-11, a notificar: "Dolores, 17 de agosto de 2012. Autos y Vistos: ...y considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Matías Héctor Leonel Gómez, nacido el 03 de marzo de 1997, en Tigre - Pcia. de Bs. As., hijo de Enrique Gómez y de Mónica Quinteros, Documento de identidad N° 40.288.532, con domicilio en calle 46 N° 713 de Santa Teresita, no punible por hecho y edad, sobreseyéndolo definitivamente en la Causa N° 2151-12, Caratulada Gómez, Matías Héctor Leonel s/Daño, de trámite ante

este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa, no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de un mayor responsable y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional ( Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Matías Héctor Leonel Gómez. Notifíquese al menor, sus representantes legales o en su defecto al Asesor de Menores; al señor Agente Fiscal y Defensor. Oficiése al Servicio Zonal de Protección de los Derechos del Niño que corresponda según el domicilio del menor. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Devuélvase la IPP ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. "Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Santa Teresita, en la presente Carpeta de Causa N° 02151-12, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0594-12 de fecha 17 de agosto de 2012 al joven Matías Héctor Leonel Gómez y persona mayor responsable, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Matías Héctor Leonel Gómez, con DNI N° 40.288.532 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada. Dolores, 10 de septiembre de 2012.

C.C. 9.626 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 02156-12, autos caratulados "Alderete, Darío Oscar y Rivas, Ricardo Andrés s/ Hurto Simple" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar al menor ALDERETE, DARÍO OSCAR con DNI N° 44.050.253 cuyo último domicilio conocido es en calle México e Interferías de la localidad de General Madariaga. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 17 de agosto de 2012, a notificar: Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente por hecho: Al menor Alderete. Darío Oscar, nacido el día 8 de noviembre de 1993 en General Madariaga, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 44.050.253, hijo de Verónica Fabiana Alderete, con domicilio en la Calle México e Interferías de la localidad de General Madariaga por el delito de Hurto Simple previsto y penado en el art. 162 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. II) Encontrándose en conocimiento el Servicio Zonal de La Costa que el menor Alderete Darío Oscar, se encuentra sindicado en las presentes investigaciones y en consecuencia se ha dado intervención mediante comunicación efectuada por el Ministerio Público Fiscal en fecha 9 de agosto de 2012, a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. III) Sobreseer definitivamente por hecho: Al menor Rivas. Ricardo Andrés, nacido el día 4 de abril de 1992 en Paraná, provincia de Entre Ríos, con DNI N° 36.704.076 hijo de Luis Antonio Rivas y de Norma Beatriz Quiroga, con domicilio en la Calle El Pingo N° 430 Planta Alta de la ciudad de Paraná provincia de Entre Ríos por el delito de Hurto Simple previsto y penado en el art. 162 del Código

Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo Normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. IV) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y surgiendo de autos que el menor posea derechos vulnerados no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.-V) Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. VI) Librese oficio a comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. VII) Fecho, archívese la causa sin más trámite. VIII) Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2012. por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de General Madariaga, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 593-12 del joven Alderete, Darío Oscar DNI N° 44.050.253 en la presente Carpeta de Causa N° 02156-12, IPP N° 03-00-001923-10 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia d Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria. Dolores, 10 de septiembre de 2012.

C.C. 9.627 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 1384-11, autos caratulados "López, Cristián y Manqueo, Néstor Samuel s/ Robo Simple" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor MANQUEO SAMUEL DNI 39.278.297 cuyo último domicilio conocido es en calle Castelli N° 442 de la localidad de Dolores. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 23 de agosto de 2012, a notificar: 1º) Declarar al menor Samuel Manqueo, nacido el día 29 de junio de 1996, Argentino, con DNI N° 39.278.297, hijo de José Miguel y de Landayro Viviana Esther, con domicilio en Calle Castelli N° 442 de la localidad de Dolores, no punible por edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Robo en la presente causa N° 1384-11, Caratulada "López, Cristián y Manqueo, Néstor Samuel s/ Robo Simple", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal Dolores a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento del menor encausado y su familia de conformidad con lo establecido en el art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la existencia de una vulneración de derechos. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6º) Devuélvase la LP.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Dolores, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 0615-12 del joven Manqueo, Néstor Samuel DNI N° 39.278.29 en la presente Carpeta de Causa N° 01384-11, IPP N° 03-00-001737-11 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese stilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria. Dolores, 10 de septiembre de 2012.

C.C. 9.628 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-001988-12 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secretaria del DR. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado LUIS MARTÍN FUNES, cuyo último domicilio conocido era en calle Arias N° 285 de la ciudad de Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 8 de junio de 2012. Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente al imputado Luis Martín Funes, D.N.I. 8.705.835, Argentino, domiciliado en calle Arias N° 285 de General Madariaga, en órden a la comisión del delito "Amenazas Agravadas" previsto y penado por el art. 149 bis 1º párrafo 2º parte del Código Penal. II) Firme y consentida la presente, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 agosto de 2012. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación proveniente de la Comisaría de Gral. Madariaga en la que informa que el imputado Luis Martín Funes no pudo ser notificado de la resolución de fs.89 y vta., ya que se ausentó del domicilio a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez. a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 27 de agosto del 2012.

C.C. 9.629 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-007446-09 caratulada: "Martínez Nicolás Osmar s/ Resistencia a la Autoridad Calificada", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar al imputado a NICOLÁS OSMAR MARTÍNEZ DNI 35.620.864 con último domicilio conocido en calle Yapeyú N° 692 de Castelli, la siguiente resolución: "Dolores, 17 de julio del 2012. Autos y Vistos: Por devuelta la presente causa de la Defensoría Oficial a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 72 de la IPP 03-00-007446-09, en fecha 10 de diciembre de 2009, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Nicolás Osmar Martínez por el delito de Resistencia a la Autoridad Calificada, previsto y penado por el Art. 238 Inc. 4º del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada.-Que se remite la causa al Juzgado de Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1317, 225/06 y 1775/06 de la SCBA. formándose en esa sede Incidente de Suspensión de juicio a prueba N° 4238. Que en dicho órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas, como asimismo a fs. 22 y 25 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Martínez. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., Resuelvo: declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Nicolás Osmar Martínez, argentino, DNI 35.620.864, nacido el 8 de febrero de 1991 en Mar del Plata, hijo de Cristian y de Silvia Vera, domiciliado en calle Yapeyú N° 692 de Castelli, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad calificada, previsto y penado por el Art. 238 Inc. 4º del Código Penal. (arts. 323 inc. 1º del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.-Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 28 de agosto del 2012. Autos y Vistos: Atento no haberse podido notificar al imputado Nicolás Osmar Martínez de la resolución de fs. 71 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 28 de agosto de 2012.

C.C. 9.630 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-001405-12 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado LEANDRO SEBASTIÁN GUZMÁN, cuyo último domicilio conocido era en calle 13 bis N° 5556 de Mar del Tuyú el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Para resolver la solicitud de eximición de prisión presentada por la Dr. Leonardo Enrique Paladino, en beneficio de Leandro Sebastián Guzmán y Considerando: I. Que en la I.P.P. que tengo a la vista, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 1 con sede en Mar del Tuyú, se investiga el delito que, en orden a lo determinado por el art. 186 del C.P.P. y a los fines de la resolución de la cuestión traída, corresponde calificar "prima facie" como acceso carnal, previsto y penado por el art. 119 primer párrafo del Código Penal. II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (art. 169 inc. 1º, del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante del imputado Leandro Sebastián Guzmán. Por ello, en razón de las disposiciones emergentes de los arts. 151, 4º parr. del C.P.P., 119 primer párrafo del Código Penal y concs., Resuelvo: no hacer lugar al beneficio de la eximición de prisión solicitado en favor de Leandro Sebastián Guzmán por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Leandro Paladino. Notifíquese a la Fiscalía interviniente, al solicitante de fs. 1 mediante cédula de estilo y a su representado mediante oficio (art. 186 "in fine" C.P.P.). Regístrese" Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez. Departamento Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: Dolores, 3 de septiembre de 2012. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de 16/19 en la que informa que Leandro Sebastián Guzmán el mismo no pudo ser notificado del autos de fs. 3, ya se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese..." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario. Dolores, 3 de septiembre de 2012.

C.C. 9.631 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Rincón Gustavo Darío s/ Quiebra" (Expte. N° 2162/12) con fecha 4 de julio de 2012 se decretó el estado de quiebra del Sr. GUSTAVO DARIÓ RINCÓN, argentino, empleado, D.N.I. N° 25.039.732, con domicilio real en el Barrio Fonavi, Casa N° 20 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Antonio Francisco Civale con domicilio en calle Lamadrid N° 3036, 1º C de Olavarría, hasta el 5 de noviembre de 2012, los días lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del Art. 34 L.C.Q. hasta el 19 de noviembre de 2012. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Olavarría, 6 de septiembre de 2012. Matías Manuel Castro, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.657 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Cuatro de Bahía Blanca, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Surmat Dorrego S.A. s/Quiebra (pequeña)", con fecha 15 de agosto de 2012 se ha decretado la quiebra de SURMAT DORREGO SOCIEDAD ANÓNIMA, Matric. 104.317, Leg. 182.314, CUIT 33-71179703-9, con domicilio en calle Guillermo Aranda N° 699 de Coronel Dorrego, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Síndico Oscar Rubén Ohaco con domicilio en D'Orbigny N° 325 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 27 de noviembre de 2012 hasta la cual los acreedores podrán



presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 9.658 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección con la calle Colón, Partido de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro hace saber que en fecha 21 de junio de 2012 se ha decretado la quiebra de Don JUAN IGNACIO MARASCHI (DNI N° 28.190.870) disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que pongan a disposición de la Sindicatura todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de 24 y 48 hs., respectivamente desde la última publicación edictal, (Art. 88 inc. 3° y 4°) o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos bajo apercibimiento de ley; la Prohibición de efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5°); Queda intimado el fallido a poner todos sus bienes a disposición de la Sindicatura (Art. 88 inc. 3); Asimismo se han fijado las siguientes fechas: 6 de noviembre de 2012 como fecha límite hasta el cual los acreedores podrán presentar petición de verificación ante el Síndico designado: Contador: Dr. Nazareno Cuccioletta, en el siguiente domicilio: 25 de Mayo 257 4° "B" Localidad de Morón (TE 15-40501767 y 15-30044849), lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs.; 20 de diciembre de 2012 y 11 de marzo de 2013 para la presentación de los informes individual y general respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley 24.522). Morón, 4 de septiembre de 2012. Karin Gisela Eichler, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.643 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, Prov. de Bs. As., cita y emplaza por 5 días a herederos de FERNANDO ÍTALO COZZA para que comparezcan a tomar intervención y estar a derecho en los autos caratulados "Cristofanelli Celia Irene c/ Fundación Nuestra Señora del Luján y otro s/ Daños y Perjuicios"; Expediente N° 26.376 bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se nombrará, al Sr. Defensor en turno que corresponda. Se hace saber que la actora actúa con el beneficio de litigar sin gastos, por tal motivo se encuentra exenta del pago de tasa y/o tributo alguno. San Nicolás, 30 de agosto de 2012. Mariela A. Benigni, Secretaria.

C.C. 9.654 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nro. Cuatro del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa G. Promé, cita y emplaza a JORGE OMAR MATCH, DNI: 13.744.352 argentino, fecha de nacimiento 23/07/60 en la Localidad de Stroeder Prov. de Buenos Aires, con último domicilio en calle Donado 275 de esta Ciudad, para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente al Juzgado de Garantías N° 4, sito en calle Colón 46 6to. piso de Bahía Blanca, a fin de notificarse de lo resuelto con fecha 11 de julio de 2012, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2012. Carlos Esteban Human, Secretario.

C.C. 9.659 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 876 de los registros de este Juzgado, seguida a RICARDO DAVID SANDOVAL por el delito de Lesiones Leves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 7 de mayo de 2012. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 876 seguida a Ricardo David Sandoval, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II. Sobreseer total y definitivamente a Ricardo David Sandoval, titular del D.N.I. N° 35.941.536, de nacionalidad argentina, nacido en Don Bosco, Pcia. Bs. As., el día 28 de enero de 1989, hijo de Ricardo Horacio y de Patricia del Carmen Sánchez, de apodo Milu, de estado civil soltero, con domicilio en Juana Padilla N° 1150, de la localidad de Florencio Varela, en orden al deli-

to de Lesiones Leves en concurso real con Daño, que le fuera imputado como ocurrido el día 7 de noviembre de 2008 en la localidad de Florencio Varela en perjuicio de Sergio Ramón Aquino Saucedo conforme los arts. 55, 89 y 183 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). III. Levantar la inhibición general de bienes decretada contra el imputado Ricardo David Sandoval. Librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, adjuntado copia del folio de seguridad obrante a fs. 95. Regístrese, notifíquese, y firme que se encuentre cúmplase con el punto III y la comunicaciones de ley. Fecho, archívese (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí: Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrada."

C.C. 9.731 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número Uno, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 -CP 6.400, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego G. Venticinque, hace saber por cinco días que el 22 de agosto de 2012, se ha decretado la quiebra indirecta de NOLBERTO AURELIO QUIROGA, DNI 5.055.539, con domicilio en la calle Lavalle y Vergara, de la ciudad de Daireaux de esta Provincia, Síndico: Cr. Andrés Luis Martorelli, Uruguay 188, ante quién los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (10 de abril de 2008) pero anteriores a la fecha de declaración de quiebra (22 de agosto de 2012), podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la Ley 24.522. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiera sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Quiroga Nolberto Aurelio s/ Quiebra" Expte. N° 1182-2008. Trenque Lauquen, 10 de septiembre de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 9.706 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NICOLÁS JAVIER FOGONZA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 911/12-4171 seguida al nombrado por el delito de Desobediencia y Amenazas, (Dos Hechos) conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 11 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Nicolás Javier Fogonza bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 11 de septiembre de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 9.707 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FABIÁN RAMACHO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1035/12-4180 seguida al nombrado por el delito de Hurto conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ramacho Fabián bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 10 de septiembre de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 9.708 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GIMÉNEZ, OSCAR VICENTE, DNI. 93.015.373, Paraguay, casado, carpinte-

ro, nacido el día 29 de diciembre de 1949 en la Localidad de Villa Rica, Paraguay, hijo de Natividad de Jesús Giménez (f) y de Elodia García, con último domicilio en calle Quilmes 6632 entre Pizarro y Hernán Cortez del Barrio Marilo, de Moreno (b); para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1049/09-714 que se le sigue por el delito de Amenazas Agravadas por el uso de armas conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 7 de septiembre de 2012. Autos y Vistos... y Considerando Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Oscar Vicente Giménez, (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Amenazas Agravadas por el uso de arma previsto y reprimido por los arts. 45, 55, 149 bis primer párrafo última parte del Código Penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario."

C.C. 9.709 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20514, (I.P.P. N° 03-02-000623-10) seguida a JUAN RAMÓN SOSA por el delito de Hurto Simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Moreno y 15 de Costa Azul, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:.. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Miguel Ángel Imblaip, en orden al delito de Abuso Sexual que prevee el art. 119 del C. Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de septiembre de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Miguel Ángel Imblaip en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 10 de septiembre de 2012.

C.C. 9.710 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 3599/2009 y su acumulada N° 457/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005253 y N° J-0004490 caratulada "Fernández, Jonathan Leonardo s/ Robo en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado JONATAN o JONATHAN LEONARDO FERNÁNDEZ -titular del DNI N° 39.598.175, apodado "Joni", nacido el día 24 de noviembre de 1988 en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, hijo de Patricia Noemí Fernández, de estado civil soltero, de profesión empleado de limpieza, con último domicilio conocido en calle Quinquela Martín N° 462 de Florencio Varela, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 21 de agosto de 2012.... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Jonatan Leonardo Fernández o Jonathan Leonardo Fernández, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Fernández sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria. Quilmes, 10 de septiembre de 2012.

C.C. 9.711 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - En Causa N° 11.549 I.P.P. N° 84.629, seguida contra DACAL HORACIO; que tramita por ante

este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Tigre, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de diciembre de 2010. Autos y Vistos:... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer Totalmente al imputado Horacio Dacal en orden al delito de Defraudación, en atención a lo dispuesto en el art. 59 inc. 1° del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese, al imputado por oficio, al A. Fiscal y al Defensor Oficial en la forma de estilo. Firmado Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 5 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 6 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por imputado Horacio Dacal, y lo resuelto por el suscripto a fs. 3 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3". Dolores. 05 de septiembre de 2012.

C.C. 9.712 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - En Causa N° 8485 Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-2847-08, seguida Anchaval Antonio Tomás por el delito de Hurto en Grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ANCHAVAL ANTONIO TOMÁS cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de febrero de 2012 Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer Totalmente al imputado Anchaval Antonio Tomás, DNI N° 17.311.880, argentino, instruido, soltero, de 43 años de edad, nacido el día 11 de noviembre de 1964 en la localidad de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Luis Antonio y de Eulogia Velázquez, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, en atención a lo dispuesto en el art. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta causa 8485 IPP N° 2847-08 Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 5 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de San Clemente del Tuyú, atento lo allí informado, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art.129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Antonio Tomás Anchaval sea debidamente notificado del auto que dispuso el sobreseimiento total del nombrado. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 5 de septiembre de 2012.

C.C. 9.713 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.481 Investigación Penal Preparatoria N° 03-004047-11, seguida Farías Leandro Daniel s/Robo en grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FARÍAS LEANDRO DANIEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de mayo de 2012 Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Daniel Leandro Farías, DNI N° 37.198.624, argentino, apodado Torito, instruido, soltero, de ocupación repartidor, nacido el 12 de noviembre de 1992 en Santa Teresita, hijo de Guillermo Daniel (v) y de Silvia Monsalvo (v), ddo. en calle 87 N° 355 entre 3 y 4 de Mar del Tuyú, en orden al delito de Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa previsto y sancionado por el art. 167 inc. 2° en rel. al 42 del Código Penal... por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz objetiva (atipicidad) (Arg. Art. 323 inc. 3 del CPP).. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez.

Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 05 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin obrar en autos, constancia de la notificación de Leandro Daniel Farías, procedase nuevamente a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello a fin de que Farías Leandro Daniel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento total. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 05 de septiembre de 2012.

C.C. 9.714 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 12.965 / Causa N° 12.884 / I.P.P. N° 03-03-4370-11 seguida por el delito de Robo Agravado, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos MAXIMILIANO GUZMÁN DUARTE DUARTE y a MARCELO SEBASTIÁN RIZZOLO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Pinamar, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:....; Y Considerando:...., Resuelvo: I. Revocar la resolución dictada en fecha 28 de junio de 2012, en la cual se les concediera la eximición de Prisión a Guzmán Duarte Duarte Maximiliano y Rizzolo Marcelo Sebastián, por el delito de Robo Agravado por el uso de Arma, de la cual se desconoce, por el momento, si era de utilería o de fuego sin aptitud para el disparo (art. 166, inc. 2°, tercer párrafo, del Código Penal, de conformidad con lo previsto en el art. 190 inc. 1 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Atento lo resuelto por el suscripto en el punto anterior, proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial intervinientes, en la forma de estilo y a los imputados por Edicto Judicial. Fdo. Gastón Giles. Juez". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 7 de septiembre de 2012.

C.C. 9.715 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.882 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-6136-11, seguida Lio Patricio Emiliano y otro por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido LÍO PATRICIO EMILIANO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de julio de 2011. Autos y Vistos ...Por ello Resuelvo: I- Sobreseer Totalmente a los imputados Lio Patricio Emilio DNI N° 23.093.365 argentino, apodado Pato, instruido, de 38 años de edad, cocinero, soltero, nacido el día 13 de abril de 1973 en Capital Federal, hijo de Víctor Horacio Emilio y de Teresa de las Mercedes Luchessi, ddo. en calle Boulevard y Paseo 108 de Villa Gesell s/n°..., en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737.. (Arg. art. 323 inc. 3° del C.P.P.), por falta de lesividad. (atipicidad conglobante). Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 7 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Villa Gesell atento lo allí informado, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Lio Patricio Emiliano sea debidamente notificada del auto que dispuso su sobreseimiento Total. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 7 de septiembre de 2012.

C.C. 9.716 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a FERNANDO MARTÍN VENENCIO, D.N.I. N° 33.487.157, Argentino, nacido el día 21 de enero de 1988, hijo de Pedro Ramón y de Marta Lucrecia

Suárez, con último domicilio conocido en calle Ruta Pcial. N° 181 km. 13, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 04 de septiembre de 2012. Atento a los informes obrantes a fs.104, 109 y 113, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Martín Venencio, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 04 de septiembre de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 9.717 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SEBASTIÁN ALBERTO SARRIAS. D.N.I. N° 31.850.649, Argentino, nacido el día 9 de agosto de 1985, hijo de Carlos Alberto y de Teresa del Carmen Ramos, con último domicilio conocido en calle Benítez N° 689, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 08 de septiembre de 2012. Atento al informe obrante a fs. 90 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sebastián Alberto Sarrias, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención ( cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 04 de septiembre de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 9.718 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Guillermo Bordenave, Secretaría Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo; Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a JAVIER EDUARDO FUENTES, DNI N° 29.927.779, argentino, de 29 años de edad, nacido el día 14 de diciembre de 1982 en Capital Federal, instruido, de estado civil soltero, de ocupación remisero, domiciliado en la calle Albateiro N° 4680 Esquina Warnes de la localidad de Virrey del Pino, hijo de Eduardo (v) y de Claudia Beatriz Favale (v) a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 05-00-025966-12 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de La Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaría, 10 de septiembre de 2012. Yanina Azpiazu, Instructor Judicial.

C.C. 9.719 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados: "Fiorda Eduardo Daniel s/ Quiebra (Pequeña)" Expte.: 31.020. Con fecha 4 de septiembre de 2012, se decretó la quiebra de don FIORDA EDUARDO DANIEL, de nacionalidad argentino, con D.N.I 12.591.116, domiciliado en calle Almirante Brown N° 45 de esta ciudad Provincia de



Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cr. Potenar Omar Horacio, con domicilio en la calle Pellegrini N° 125, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 6 de noviembre de 2012 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 14 de diciembre del año 2012 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 20 de febrero del año 2013, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 14 de septiembre de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado - Secretario.

C.C. 9.765 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: “Perrone Marcelo Ismael s/ Quiebra” Expte.: 30.969. Con fecha 22 de agosto de 2012, se decretó la quiebra de don PERRONE MARCELO ISMAEL, de nacionalidad argentino, con D.N.I. 16.474.036, con domicilio en calle Mar del Plata N° 184 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cr. Rubén Oscar Prado, con domicilio en la calle Córdoba N° 260, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 22 de octubre de 2012 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 30 de noviembre del año 2012 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 6 de febrero del año 2013, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 13 de septiembre de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado - Secretario.

C.C. 9.768 / sep. 26 v. oct. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1 de la Ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, notifica a los Sres. MARÍA JESÚS AYLÉN LÓPEZ y MARCOS HÉCTOR VENECIANO, para que en el término de diez días se presente a tomar intervención en autos caratulados “López Melody Jazmín y otro s/ Guarda de personas” (Expte. N° 5115), bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Se deja constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad”. Olavarría, 24 de agosto de 2012. María D. Álvarez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.766 / sep. 26 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías número Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, con sede en la Ciudad de Tres Arroyos, Doctor Rafael Alberto Oleaga, Secretaria Única a mi cargo, en la carpeta de la causa N° 17.200 (Investigación Penal Preparatoria N° 1787/09) caratulada “Lezcano, Jesús Emanuel s/ Hurto agravado por escalamiento. Resistencia a la autoridad. Vma: Faienza, Guillermo Segundo”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín Oficial el auto que a continuación se transcribe: El Juzgado de Garantías número Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con sede en la Ciudad de Tres Arroyos, cita y emplaza por el término de 5 días a JESÚS JUAN EMANUEL LEZCANO (argentino, DNI N° 39.590.565, nacido el 26 de marzo de 1991, hijo de Edgardo Lezcano y de Fabia Lezcano) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de este Juzgado, sita en calle Sarmiento N° 100 de la Ciudad de Tres Arroyos, a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Tres Arroyos, septiembre 11 de 2012. Federico Ureta, Secretario.

C.C. 9.767 / sep. 26 v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem (Vedia), cita al demandado LUIS GÓMEZ, como así a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en Juan B. Alberdi, Partido de Leandro N. Alem (B), Circunscripción XII, Sección A, Manzana 59, Parcela 26, Partida Inmobiliaria 1874, para que dentro del plazo de diez (10) de la última publicación comparezcan a estar a derecho y

a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Vedia, 10 de septiembre de 2012. Federico Domínguez, Secretario.

C.C. 9.770 / sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Silvia Mabel Edorna de Sánchez, Secretaria Única, a cargo del Dr. Adolfo M. Arbeleche, del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados: “Oriolo Alberto y otro c/ Cardinal De Arrondo María Del Carmen y otros s/ Prescripción Adquisitiva Decenal (Dom. Inmueb.) (Expte. N° 63.994)” cita y emplaza por el término de diez (10) días, a los herederos de MARÍA DEL CARMEN CARDINAL DE ARRONDO, ARRONDO ADELINA CARMEN, ARRONDO FELISA ZOILA, ARRONDO VICTORIA FELICIANA, y ARRONDO NAZARIO, a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 53 inc. 5 del CPCC, teniéndose por constituido domicilio en los estrados del Juzgado. Dolores, 11 de septiembre de 2012. Natalia A. Eliceiry, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.772 / sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, del Dpto. Judicial Necochea, Prov. de Bs. As. en autos “Fonseca Mayra Luciana c/ Álvarez Ignacio Emerson s/ Despido por Embarazo” Expte N° NE-3248-2011, le notifica al Sr. IGNACIO EMERSON ÁLVAREZ que se ha decretado su rebeldía, haciéndosele saber que las sucesivas providencias se notificarán por Secretaría. Las resoluciones que así lo ordenan dicen: “Necochea, 2 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Atento lo peticionado, lo resuelto oportunamente a fs. 29 y lo dispuesto por el art. 59 del CPCC, decrétase la rebeldía de Ignacio Emerson Álvarez, a quien se le hace saber que las sucesivas providencias se notificarán por Secretaría (arts. 16 Ley 11.653 y 59 del CPCC). Regístrese. Notifíquese (art. 137 1° Parte del CPC). Dr. Daniel Alberto Bergero. Presidente Tribunal del Trabajo N° 1. Dr. Hugo Víctor Caimani, Juez. Dr. Marcelo Enrique Paternito, Juez”, “Necochea, 2 de agosto de 2012. Librese edictos por dos (2) días como se peticiona al diario local “Ecos Diarios” y al “Boletín Oficial” (art. 59 del CPCC). Debe constar en el mismo que rige para la actora el beneficio de litigar sin gastos.” Dr. Daniel Bergero, Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea”. Necochea, 4 de septiembre de 2012. Alejandro Antonio Horquín, Secretario.

C.C. 9.773 / sep. 26 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a LICER, CARLOS AGUSTÍN (o ROMEO CARLOS AGUSTÍN), para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 14665-12, seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 11 de septiembre de 2012, Analía Estanga. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.806 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a ESPÍNDOLA, ALDO AGUSTÍN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 52316-11, seguida al nombrado en orden al delito de robo simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2012, Analía Estanga. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.807 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a DÍAZ,

SERGIO DAMIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 19893-11, seguida al nombrado en orden al delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 6 de septiembre del 2012, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 9.808 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a MIRANDA, JOSÉ DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa N° 24542-12, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 y 306 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2012, Analía Estanga. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.810 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a FARIAS, GABRIEL RAMÓN, en la causa N° 1387-C (N° interno 1387-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 10 de la Ley 11.929 y Art. 72 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 4 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1387-C (N° interno 1387-C) del registro de este Juzgado caratulada “Fariás, Gabriel Ramón 51 infracción Art. 10 de la Ley 11.929 y Art. 72 de la Ley 8.031” y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 16 de noviembre de 2008 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 10 de la Ley 11.929 y 72 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Fariás, Gabriel Ramón, en orden a la infracción Art. 10 de la Ley 11.929 y Art. 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Gabriel Ramón Fariás... en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y al Sr. Fariás por intermedio de edictos la resolución que antecede, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecha, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Secretaria, 4 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.824 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GALVÁN, RICARDO DANIEL, en la causa N° 1852-C (N° interno 1852-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 13 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1852-C (N° interno 1852-C) del registro de este Juzgado caratulada “Galván, Ricardo Daniel s/ infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031” y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 23 de febrero de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 “f” de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido

el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Galván, Ricardo Daniel, en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Ricardo Daniel Galván, titular de D.N.I. N° 23.921.462, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Berti 1200, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria. C.C. 9.811 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ROLDÁN, AGUSTÍN, en la causa N° 1950-C (N° interno 1950-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1950-C (N° interno 1950-C) del registro de este Juzgado caratulada "Roldán, Agustín s/ infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 27 de enero de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 inc. "F" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Roldán, Agustín, en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Agustín Roldán, titular de D.N.I. N° 5.862.839, de nacionalidad argentina, nacido el día 8 de marzo de 1937, hijo de Eduardo Flores y de Paula Roldán, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 4370 de la localidad de Villa Domínico, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria. C.C. 9.812 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a SUCCOLO, LUIS HUMBERTO, en la causa N° 1940-C (N° interno 1940-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 85 de la Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1940-C (N° interno 1940-C) del registro de este Juzgado caratulada "Succolo, Luis Humberto s/ infracción artículo 85 de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 27 de mayo de 2003 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 85 de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescrip-

ción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Succolo, Luis Humberto, en orden a la infracción artículo 85 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Succolo, Luis Humberto, titular de D.N.I. N° 3.776.007, de nacionalidad argentina, jubilado, domiciliado en calle Basabilbaso 817, de Avellaneda. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Succolo por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria. C.C. 9.813 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GONZÁLEZ, LEONARDO, en la causa N° 07-1960-C (N° interno 1960-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción arts. 4 y 5 del dec. N° 490/98 de la Ley 11.748, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1960-C (N° interno 1960-C) del registro de este Juzgado caratulada "González, Leonardo s/ infracción arts. 4 y 5 del dec. N° 490/98 de la Ley 11.748" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 29 de noviembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 4 y 5 del dec. N° 490/98 de la Ley 11.748. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Leonardo, en orden a la infracción arts. 4 y 5 del dec. N° 490/98 de la Ley 11.748, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8031. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Leonardo González, titular de D.N.I. N° 20.456.401, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de enero de 1969, hijo de Carlos González y de Marta Siberia, domiciliado en calle Lavalle N° 390 piso 5° depto. 11, de Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado González por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria. C.C. 9.814 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MENESES, LUIS HORACIO, en la causa N° 1962-C (N° interno 1962-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1962-C (N° interno 1962-C) del registro de este Juzgado caratulada "Meneses, Luis Horacio s/ infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 28 de abril de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 74 inc. "a" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo

establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Meneses, Luis Horacio, en orden a la infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Luis Horacio Meneses, titular de D.N.I. N° 13.742.135, de nacionalidad argentino, casado, nacido el día 24 de diciembre de 1960, en Dolores, mecánico, hijo de Luis Horacio, domiciliado en calle Las Heras N° 538, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Meneses mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria. C.C. 9.815 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a FABIANO, FACUNDO SEBASTIÁN, en la causa N° 07-1952-C (N° interno 1952-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 inc. "a" Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Es causa N° 1952-C (N° interno 1952-C) del registro de este Juzgado caratulada "Fabiano, Facundo Sebastián s/ infracción Art. 67 in "a" Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha de noviembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. "A" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Fabiano, Facundo Sebastián en orden a la infracción Art. 67 inc. "a" Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículo 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Facundo Sebastián Fabiano, indocumentado, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 24 de mayo de 1979, desocupado, hijo de Jorge Fabiano y Carmen Cureido, domiciliado en calle Pasaje Berro 1794, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial y al encartado Fabiano por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria. C.C. 9.816 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a LUCRACIO, ÁNGEL FRANCISCO, en la causa N° 1900-C (N° interno 1900-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 10 de la Ley 11.929 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1900-C (N° interno 1900-C) del registro de este Juzgado caratulada "Lucraccio, Ángel Francisco s/ infracción artículo 10 de la Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 25 de agosto de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 10 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple cons-



tatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Lucracio, Ángel Francisco, en orden a la infracción artículo 10 de la Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Lucracio, Ángel Francisco, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.618.398, estado civil soltero, hijo de Francisco Ángel Lucracio y Florencia Almada, nacido el día 23 de agosto de 1973 en Quilmes, domiciliado en calle Sevilla N° 5880 de Berazategui, partido de Quilmes, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Déjese sin efecto la captura dispuesta a fs. 31. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial interviniente y al encartado Lucracio por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.817 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a REYES, OSCAR ALBERTO, en la causa N° 1855-C (N° Interno 1855-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 y 92 de la Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1855-C (N° interno 1855-C) del registro de este Juzgado caratulada "Reyes, Oscar Alberto s/ infracción artículo 68 y 92 de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 12 de marzo de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 68 y 92 "e" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) En virtud del siniestro acaecido con fecha 15 de junio del corriente año y la suspensión de términos otorgada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires mediante decretos N° 775/2012 y N° 930/2012 (desde el 18 de junio hasta el 7 de julio y ampliada desde el 8 de julio hasta el 13 de agosto del presente año), reanúndense los términos a partir del día de la fecha y continúe la tramitación de la presente causa. II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Reyes, Oscar Alberto, en orden a la infracción artículos 68 y 92 "e" de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). III) Sobreseer al imputado Oscar Alberto Reyes, titular de D.N.I. N° 21.304.199, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de mayo de 1970, desocupado, hijo de N.N. y de Ramona Reyes, domiciliado en calle Bolívar y Acceso N° 576 sobre el acceso, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 475.041 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado." Secretaría, 12 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.818 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a REQUE RODRÍGUEZ, JANET, en la causa N° 1908-C (N° interno 1908-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8031, que tramita por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamen-

to judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de lo que infra se transcribe: "Banfield, 6 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1908-C (N° interno 1908-C) del registro de este Juzgado caratulada "Reque Rodríguez, Janet s/ Inf. Art. 74 inc. "d" del Dec. Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 12 de diciembre de 2001 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 74 inc. "d" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Reque Rodríguez, Janet, en orden a la Inf. Art. 74 inc. "d" del Dec. Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Janet Reque Rodríguez, titular de D.N.I. N° 93.770311, de nacionalidad peruana, soltera, nacido el día 16 de septiembre de 1965, en Rep. del Perú, desocupada, hijo de Gregorio Reque y de Clara Rodríguez, domiciliado en calle Moises Lebenson N° 828 depto. 1, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la infraccionada Reque Rodríguez lo aquí resuelto (mediante edictos) y al Sr. Defensor Oficial en su público despacho. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 6 de Septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.819 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CANO, JESÚS ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-55027-11 (N° interno 4443) seguida al nombrado en orden al delito de falso testimonio, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de septiembre de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Cano, Jesús Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelía, Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria. Secretaría, 6 de septiembre de 2012.

C.C. 9.820 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MAIDANA JUAN DE LA CRUZ, en la causa N° 1932-C (N° interno 1932-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 de la Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que se transcribe: "Banfield, 6 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1932-C (N° interno 1932-C) del registro de este Juzgado caratulada "Maidana, Juan De La Cruz s/ infracción artículo 72 de la Ley 8031" Y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 12 de agosto de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales; entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las

actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Maidana, Juan De La Cruz, en orden a la infracción artículo 72 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Juan de la Cruz Maidana, indocumentado, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 26 de agosto de 1963, en Nagoyá, Prov. de Entre Ríos, desocupado, hijo de Fernando y de Guillerma Oüvers, domiciliado en calle Tchaikovsky N° 633, Rafael Calzada, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. III) Déjese sin efecto la captura dispuesta a fs. 28. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor y al imputado mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 6 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.821 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a ORLANDO CARLOS MIGUEL Y ROLDÁN, DANIEL HORACIO para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-52321-11 (N° interno 4322) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 25 de abril de 2012. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaría el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal). Ana María Tenuta, Juez. Cómputo: Cumplio en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-00-52321-11 (N° interno 4322): El imputado Orlando Carlos Miguel, fue condenado con fecha 28 de diciembre de 2011 a la pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento con costas, en orden al delito de robo. El nombrado fue detenido el día 3 de septiembre de 2011, permaneciendo en esa situación hasta el día 12 de septiembre de 2011 (10 días) en razón de haber sido excarcelado en los términos del artículo 169 del C.Pr.P. Asimismo con fecha 28 de diciembre de 2011 y en virtud de la sentencia dictada en autos se ordenó nuevamente su detención, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 16 de enero del corriente año (20 días) por lo que la pena impuesta venció el día 16 de enero de 2012 a las 12:00 hs. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el 16 de enero de 2022. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaria, Banfield, 25 de abril de 2012. Rosana Luciani, Secretaria. Banfield, 25 de abril de 2012. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaría. Notifíquese al Sr. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 7 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.822 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ROMERO GONZÁLEZ, WILLIAM CARMELO, en la causa N° 1744-C (N° interno 1744-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 4 octubre 2005. Autos y Vistos: Considerando: ... Resuelvo: declarar prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso (art. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). Dr. Julio Battafarano, Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaria, 7 de septiembre de 2012. Marcela V. Di marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.823 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita

y emplaza, a YÉSSICA EDITH CRUZ LEYES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 671927/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Tcia. estupe. con fines de comercialización y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 889/992 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Yesica Edith Cruz Leyes, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días .... Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal) Secretaría, 17 de septiembre de 2012.

C.C. 9.825 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a CARLOS HUMBERTO ISMAEL CENTURIÓN LÓPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 254/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 18 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes obrantes en la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Carlos Humberto Ismael Centurión López, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días ... Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de septiembre de 2012. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.826 / sep. 27 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, emplaza al deudor GIMÉNEZ ALAMAN BLANCA NILA, para que dentro del quinto día de notificado, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo normado por el Art. 84 de la Ley Concursal. Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2012. María Lorena Bodelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.789 / sep. 27 v. sep. 28

POR 3 DÍAS –El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial N° 1 -ex Tribunal de Menores N° 1 Departamental-, a cargo de la Sra. Juez Dra. Gladys Viviana Krasuk, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvia Susana D'Abondio, sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 107 de Quilmes, en la causa N° A2452 caratulada "Lacio, Priscilla Viviana - Vázquez, Milagros Salome - Rodríguez, Lara Belén s/ Guarda Institucional", notifica al Sr. LEONARDO RAÚL VÁZQUEZ (D.N.I. N° 27.375.553), que se ha decretado la Situación de Abandono respecto de su hija Milagros Salome Vazquez (D.N.I. 42.570.998), contando con 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. Para mayor recaudo se transcribe la parte dispositiva del fallo dictado en autos que dice: "Quilmes, 14 de marzo de 2012. Autos y Vistos ... Resultando ... Resuelvo: I) ... II) Declarar a la niña Milagros Salome Vázquez (D.N.I. N° 42.570.998) en situación de abandono respecto de su progenitora, la Sra. Lorena Yessica Lacio (D.N.I. N° 25.997.018) y de su progenitor, el Sr. Leonardo Raúl Vázquez (D.N.I. N° 27.375.553), y firme en situación de adoptabilidad. III) Notificar a los Sres. -Lorena Jessica Lacio y Leonardo Raúl Vázquez, el presente resolutorio, haciéndoles entregas de copias del presente como así también dándole a conocer que cuentan con 5 días hábiles para hacer valer sus derechos, para lo cual podrán concurrir a la Defensoría Oficial Departamental para su debido patrocinio y asistencia, o bien nombrar un abogado de su confianza ... Regístrese y Notifíquese. Gladys Viviana Krasuk, Juez". Silvia Susana D'Abondio, Secretaria.

C.C. 9.790 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 (ex Tribunal de Menores N° 2) interinamente a cargo del Dr. Rómulo Gabriel Peñoñori, Secretaría Única a cargo del Dr. Ramón Bogado Tula del Departamento Judicial de San Martín, sito en Rivadavia 3359- 4° Piso de San Martín, en causa N° 42.417 Incidente de Privación Patria Potestad c/ Benítez González Daisy Valesca... San Martín, 27 de agosto de 2012. Téngase presente el dictamen de la Sra. Asesora de Menores a fs. 99/100. Habiendo dado cumplimiento a lo normado por el Art. 145 y 146 del C.P.C.C., y habiendo fenecido el plazo de presentación de la Sra. BENÍTEZ GONZÁLEZ DAISY VALESCA, y atento al estado de las presentes, llámese autos para dictar sentencia. Notifíquese.

C.C. 9.791 / sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Dpto. Judicial San Martín, sito en Av. 101 (ex Ricardo Balbín) N° 1753, piso 2° de San Martín, cita y emplaza por diez días a CARLOS ERNESTO CANTARELLA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, "Molina, Andrea Marisa y otra c/ Cantarella, Alberto Raúl s/ Rescisión de Contrato" (Expdte. 61.538) bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. (Art. 341 CPCC). San Martín, 13 de septiembre de 2012." Karina A. Callegari, Secretaria.

C.C. 9.792 / sep. 27 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 8.469-12, caratulada: "Sabbatini, María Fernanda; denuncia Hurto"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Oscar Duizeide; cita y emplaza al Sr. PERALTA, BRUNO OSCAR (DNI N° 34.856.339), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, Piso 2°. Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2012. Carlos A. Luisoni, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.797 / sep. 27 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín provincia de Buenos Aires, ordena publicar edictos por tres días en el Boletín Judicial citando a Don RUBÉN ALBERTO MIRANDA, a los fines que tome intervención en autos. Déjese constancia en los edictos que dicha publicación será gratuita (art. 5 de la Ley 24.321). Dra. Gladys Mabel Zaldua, Juez. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2012. Daniel H. Moreyra, Secretario.

C.C. 9.798 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - En causa N° 204/06, I.P.P. N° 03-00-98930-05, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a VELÁZQUEZ ALBERTO ALEJANDRO por Lesiones Leves en Ayacucho, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Somigliana N° 149 de la Localidad de Ayacucho, Prov. de Bs.As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de septiembre de 2012. Autos y Vistos... Por todo lo expuesto ... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción .... en la causa N° 204/06, sobreseyendo totalmente a ... Velázquez Alberto Alejandro cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2. Septiembre 14 de 2012.

C.C. 9.800 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a BRAIAN JOSÉ LUIS DÍAZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Félix Juan Domingo y de Elba Sabina Barrios, nacido en no sabe con fecha, no recuerda y con último domicilio conocido en Torcaza N°

1888 de San José, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3906, caratulada Díaz, Braian José Luis s/ Hurto en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 88/90, cítese a Díaz, Braian José Luis por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo...". Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí, Auxiliar Letrada actuante. Secretaría, 6 de septiembre de 2012. María C. Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.801 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2284 (IPP N° 851.457), caratulada "González, Luis Osvaldo; González, Raúl Dante s/ Coacciones en Concurso Ideal con Daños y Amenazas" en relación al coimputado González. Raúl Dante (J. Gtías. N° 4 - UFI N° 9 - Gestión N° 2573), notifica a RAÚL DANTE GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Dante Argentino y de Ramona Cides, nacido en Lomas de Zamora con fecha 3 de julio de 1958, D.N.I. N° 12.372.944 y con último domicilio conocido en la calle República Argentina N° 798 de la Localidad de Ezeiza de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2012. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2284 (IPP N° 851.457) seguida a González, Raúl Dante, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Dante Argentino y de Ramona Cides, con fecha 3 de julio de 1958 en la localidad de Lomas de Zamora, domiciliado en la calle República Argentina N° 798 de la Localidad de Ezeiza, titular del DNI N° 12.372.944 quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2488771 y con número 880737, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Coacciones en concurso ideal con daños y amenazas, hecho supuestamente ocurrido el día 27 de abril de 2008 en la localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de quien resultara ser víctima de autos, Sra. Andrea González. II) Sobreseer en forma total y definitiva al nombrado, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P...". Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actuante. Secretaría 7 de septiembre de 2012. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.802 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a OMAR PÉREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Leopoldo y de Marcela, nacido en San Fernando con fecha 28 de enero de 1950, DNI N° 8.207.530 y con último domicilio conocido en Monoblock 1 Acceso 2 Dpto. 1 F, de la Localidad de Ciudadela -Tres De Febrero, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2629, caratulada Pérez, Omar s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías N° 4 - UFI N° 23 - Gestión N° 2074/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de Septiembre de 2012. Atento lo informado precedentemente por el Actuario, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 119, cítese a Omar Pérez por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 4 de septiembre de 2012. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.803 / sep. 27 v. oct. 3



POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a LUIS ÁNGEL SALTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Pedro Emilio y de Susana Aguero, nacido en Alte. Brown con fecha 16 de marzo de 1982, DNI 29.370.315 y con último domicilio conocido en Bismark N° 681 Tristán Suárez, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3258, caratulada Salto, Luis Ángel s/ Robo Simple (J. Gtías N° 2- UFI N° 1- Gestión N° 1984/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 191, y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Salto, Luis Ángel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 6 de septiembre de 2012.

C.C. 9.804 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN LEONARDO ÁNGEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Leonardo y de Teresa Paredes, nacido en Monte Grande con fecha 15 de agosto de 1983 y con último domicilio conocido en José Hernández y El Molino de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa nO 4000, caratulada Ángel, Juan Leonardo s/ Encubrimiento agravado por ánimo de lucro (J. Gtías N° 2 - Gestión N° 2392/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2012 ... Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 139/140, cítese a Ángel, Juan Leonardo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María C. Origone, Auxiliar Letrada...". Secretaria 6 de septiembre de 2012.

C.C. 9.805 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a LEONARDO AVENDAÑO ZAMBRANA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 009552/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Privación Ilegal de la Libertad Agravada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de septiembre de 2012. I.- En atención a lo que surge de los informes de fojas 344 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leonardo Avendaño Zambrana, por el término de cinco días, a estar a derecho. II.- Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III.- A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. IV.- Por último, cúmplase con los traslados ordenados en el punto de 4) de fs. 329. Rodolfo M. Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 5 de septiembre de 2012. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.809 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Resch Ricardo Raúl

s/Quiebra (pequeña)", con fecha 29 de Agosto de 2012 se decretó la quiebra RICARDO RAÚL RESCH, DNI N° 14.382.510 con domicilio en Ruta Nacional 3 km. 804 de Pedro Luro, Partido de Villarino, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Alberto Daniel Anese con domicilio en Alsina N° 19, 7° piso, oficinas 9 a 11 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el 12 de diciembre de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 9.796 / sep. 27 v. oct. 3

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Azul, a cargo del Dr. Jorge Raúl Cataldi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvana Teresa Belén Cataldo, sito en la Avda. Pte. Perón N° 525 de la Ciudad de Azul, comunica que con fecha 2 de agosto del año 2011, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de la firma JULIÁN OJINAGA S.R.L., con domicilio en la Avda. General Paz N° 200 de la Ciudad de Bolívar, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 22 de octubre del año 2012, ello ante el Síndico, Christian Marcelo Franco, con domicilio en Av. Mitre N° 290 de la Ciudad de Azul, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 10 a 13 hs. y con domicilio en calle Belgrano N° 2880 1° piso de la Ciudad de Olavarría, los días lunes a jueves en el horario de 11 a 15, venciendo el día 5 de noviembre del año 2012 el plazo para que el deudor y los acreedores ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el Art. 34 de la Ley 24.522. La Sindicatura presentará las copias de las impugnaciones recibidas, el día 8 de noviembre del 2012 y los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 5 de diciembre de 2012 y 26 de febrero de 2013 o el inmediato día hábil a las 12 horas, respectivamente. Las observaciones al informe general deberán presentarse en autos hasta el día 12 de marzo de 2013 o el inmediato día hábil a las 12 horas. Autos: "Julián Ojinaga S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 56624", Síndico Contador Christian Marcelo Franco, Azul, 12 de septiembre de 2012. Dr. Jorge Raúl Cataldi, Juez Civil y Comercial, Dra. Silvana Belén Teresa, Cataldo, Secretaria.

L.P. 26.415 / sep. 21 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDAL NIEVES TEODORA. La Plata, 14 de septiembre de 2012. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.531 / sep. 25 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, en autos "Sacerdote José Rubén y otro/a c/ Servete y Compañía SCA s/ Prescripción adquisitiva vicenal / Usucapión" cita y emplaza a SERVENTE y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (individualizado como Matrícula N° 191455-055- Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. K, Manz. 22c, Chacra 22, Parc. 19), para que en el plazo de diez días comparezcan a este juicio a tomar la intervención que les corresponda, y contesten demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los representen en el proceso. Manuel Fernando Saragusti, Secretario.

L.P. 26.591 / sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 16 de La Plata, cita y emplaza por diez días a ADOLFO FLITT, y/o sus herederos a fin de que comparezcan y contesten demanda en los autos "Martins Liliana c/ Adolfo Flitt s/ Prescripción adquisitiva vicenal / Usucapión" a fin de hacer valer sus derechos sobre el inmueble designado como Circ. II, Sec. L, Qta. 203, Manz. 203b, Parc 5, Part.

(55) 104927, Matric. 55843; bajo apercib. de nombrarles Def. Of. La Plata, 18 de septiembre de 2012. Manuel Fernando Saragusti, Secretario.

L.P. 26.655 / sep. 27 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a FRANCISCO SILANO o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-D-14F-22, Pdo. De La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Silano, Francisco s/ Apremio" Exp. 19005/2003, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 8 de agosto de 2012.

L.P. 25.290 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ELEONORA SORRENTINO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-E-378-01D, Pdo. De La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ heredera de Ancarola, Enrique s/ Apremio" Exp. 7435/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 7 de agosto de 2012.

L.P. 25.291 / sep. 27 v. oct. 1°

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 (sito en Av. Callao 635, Piso 2°, Capital Federal), a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse (P.A.S.), Secretaria N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, comunica en los autos: "Juan B. Justo S.A.T.C.I. s/ Concurso Preventivo", Expte. 94.779, que por resolución de fecha 23 de agosto de 2012 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de JUAN B. JUSTO SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE COMERCIAL E INDUSTRIAL (CUIT: 30-56844599-2). Ha sido designado Síndico clase "A" el Estudio de Contadores "Roberto Quián y Asociados" con domicilio en la calle 25 de Mayo 168, Piso 6°, Capital Federal, a quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 20 de noviembre de 2012 (Art. 32 L.C.). Los acreedores insinuados y la deudora podrán formular impugnaciones a las solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura hasta el día 4 de diciembre de 2012 (Art. 34 L.C.). El Síndico deberá presentar el informe individual (Art. 35 L.C.) el día 6 de febrero de 2013 y el informe general (Art. 39 L.C.) el día 20 de marzo de 2013. Asimismo, se ha fijado audiencia informativa para el día 13 de septiembre de 2013 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines previstos por el Art. 45 L.C. y el vencimiento del período de exclusividad opera el 20 de septiembre de 2013. Buenos Aires, 13 de septiembre de 2012. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.F. 31.557 / sep. 25 v. oct. 1°

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, hace saber que en fecha 09/05/2012 en autos "Liliana Esther Villalba s/ Concurso Preventivo", se decretó la apertura del concurso preventivo de LILIANA ESTHER VILLALBA, DNI 22.215.941, domiciliada en calle Chaco N° 34 de Mar del Plata, CUIT 27-22215941-0, Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el día 20 de noviembre de 2012 ante el Síndico designado CPN Estrada María Cristina, con domicilio en calle Rawson N° 2970 PB, con horario de atención los días lunes, miércoles y viernes, de 16 a 20. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2012. Dra. María Gabriela Traina.

M.P. 35.392 / sep. 20 v. sep. 27

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 Piso 6° de la Ciudad de San Isidro, cita y

emplaza por el término de diez (10) días a los legatarios del señor Enrique Olive a saber: señora TERESA BALZANO y ENRIQUE OLIVE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Lauria N° 1239, identificado conforme los siguientes datos catastrales: Circunscripción: I Sección: D - Manzana: 165. Parcela: 2b - Partida 69440 de la localidad y Pdo. Del Pilar, para que en el término de 10 (diez) días contesten demanda y tomen la intervención que en autos les correspondiere, entablada por Treise, Graciela Albertina en autos caratulados "Treise, Graciela Albertina c/ Oliver Antonio s/ Usucapión" (causa N° 44.147), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (art. 681 del CPCC). María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 41.704 / sep. 21 v. oct. 5

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvana González Pardo, de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32 piso 2, cita por diez días a MOLINOS CERRIBAL S.A., para que comparezca a contestar la acción en su contra impetrada y el planteo de inconstitucionalidad de los Arts. 7 y 10 de la Ley 23.928, de los Arts. 3, 4, 5 y 8 de la Ley 25.561 y 5 del dec. 214/02 deducido por Adolfo Juan Escudero en los autos caratulados "Escudero Adolfo Juan c/ Molinos Cerribal S.A. y O. s/ Despido" (Expte. N° 23.098), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Bahía Blanca, 5 de junio de 2012. Silvana González Pardo, Secretaria.

B.B. 58.203 / sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaría Única, en los autos caratulados "Sicardi Juan Antonio y otra c/ Gallego Manuel s/ Usucapión" Expte. 12577/11 cita y emplaza por el término de diez días a MANUEL GALLEGO para que conteste la demanda promovida en autos y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarle Defensor de Ausentes. Coronel Pringles, 23 de agosto de 2012. Dr. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

B.B. 58.240 / sep. 25 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de BENJAMÍN BOHO-LAVSKY a fin que en el término de cinco días tomen intervención en los autos caratulados "Garza Victoriano s/ Sucesión ab intestato" Expte. N° 31.913, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2012. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.243 / sep. 27 v. sep. 28

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, Secretaría única, a cargo de la Dra. Gabriel V. Sánchez Vera, del Departamento Judicial Mercedes, en Expte. caratulado: "Ben Marta Mabel c/ Castelar Batión Clara Margarita y Otros s/ Usucapión", cita por el plazo de 10 días a MARÍA DEL ROSARIO CASTELARI Y BATION y/o sus herederos y/o quién se considere con derecho sobre el inmueble de autos a comparecer a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial. Moreno, 23 de agosto de 2012. Gabriela Sánchez Vera, Secretaria.

Mn. 64.272 / sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaria Única a mi cargo, cita a OSVALDO CÉSAR GONZÁLEZ para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Heitman, Graciela y otro, c/González, Osvaldo César y otro s/ Escrituración", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (Art. 341 del CPCC). Morón, 3 de noviembre de 2011. Verónica Cecilia Fernández, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.282 / sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia de Familia N° 7 sito en el Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel E. Benítez Laborde, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Valls en los autos caratulados "Rodríguez, Verónica c/ Cristaldo, Ramón s/ Divorcio Contradictorio" Expte. N° 21378 cita y emplaza por 2 días al Sr. RAMÓN CRISTALDO a fin que comparezca en autos a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres Ausente para que lo represente en el proceso, San Justo, a lo cuatro días del mes de junio de 2012. Roberto Pedro Valls, Secretaria.

Mn. 64.335 / sep. 27 v. sep. 28

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cuatro, sito en calle 27 N° 572, Piso 2° del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días a FLORENCIA GISELLE BOSSERO (DNI: 29.578.325) a tomar intervención en autos: "Sosena Liliana Edith c/ Bossero Florencia Giselle s/ Desalojo por vencimiento de Contrato" en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147 y 341 C.P.C) Mercedes, 27 de agosto de 2012. María Eugenia Fraiese, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.738 / sep. 27 v. sep. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Depto Judicial Mercedes cita a FRANCISCO F. VINELLI, LEONOR LIDIA MARÍA, VÍCTOR SALVADOR FRANCISCO, NELIA DORA VINELLI Y GREGORI Y EMILIA NELIA GREGORI, para que en diez días comparezcan a tomar intervención en autos "Koslowski Adan M. c/ Vinelli y Gregori Francisco y Ots. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes. Mercedes (B), 23 de agosto de 2012. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mc. 67.570 / sep. 27 v. oct. 11

**11. AZUL**

**Az.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría a cargo de la Dra. Ana M. Eserverri, Secretaria Única a cargo de la Dra. Susana M. Sallés, sito en calle Rufino Fal N° 2943 de Olavarría, del Dto. Judicial Azul, en autos caratulados: "Juaiek Cereales S.A. s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. 2165/2012, comunica que con fecha 1°/08/2012 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo JUAIEK CEREALES S.A. CUIT N° 30-69864102-5, con domicilio social en Azopardo N° 3067 de la Ciudad de Olavarría. Verificación de créditos hasta el 16/11/2012 ante el síndico Cr. Omar Alberto Bufill, en domicilio calle Fassina N° 3157 de Olavarría, de martes a viernes 15:30 a 18:30. Observación de créditos hasta el 03/12/2012. Informe de Art. 35 LCQ el día 21/02/2013, y el informe general de Art. 39 LCQ el 09/04/2013. Se fija el 30/10/2013 a las 09:00 hs., en sede del Juzgado Audiencia Informativa (Art. 45 LCQ). Olavarría, 6 de septiembre de 2012. Matías Manuel Castro, Auxiliar Letrado.

Az. 71.876 / sep. 26 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, cita por el término de diez días a SÁNCHEZ LLOVERAS LISANDRO, a efectos que comparezca a presentarse en autos "Picchioni Claudio Omar y Picchioni Javier Alfredo c/ Sánchez Lloveras Lisandro s/ Usucapión" bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial "ad hoc" en turno para que lo represente. Benito Juárez, de agosto de 2012. Fdo. Dr. Oscar Zabalza, Juez de Paz Letrado. Luciano Taglioretti, Secretario.

Az. 71.865 / sep. 26 v. sep. 28

**13. TRENQUE LAUQUEN**

**T.L.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaria Única a cargo de la Dra. Leticia Di Bin, sito en

9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, comunica por 5 días en autos caratulados "San Carlos S. de H. de Jorge Emilio Esain y Rodolfo Ernesto Esain s/Concurso Preventivo (pequeño) Expte. 199097 el día 15 de agosto de 2012 se presentó en concurso preventivo de "SAN CARLOS SOCIEDAD DE HECHO DE JORGE EMILIO ESAIN y RODOLFO ERNESTO ESAIN" con domicilio en Belgrano 352 de la ciudad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires; producción agropecuaria CUIT 30-71018697-5.- que el día 30 de agosto de 2012 se decretó la apertura del mismo. El síndico designado es el Cdor. Jorge Emilio Parle, con domicilio en Urquiza 327 de la ciudad de Trenque Lauquen, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27/12/12. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 11/03/13 (Art. 34 LCQ). El plazo para que el síndico preste el informe individual vence el 11/03/12 (Art. 35 LCQ). Trenque Lauquen, 12 de septiembre de 2012. María Leticia Di Bin, Secretaria.

T.L. 77.912 bis / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaria Única a cargo de la Dra. Leticia Di Bin, sito en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, comunica por 5 días en autos caratulados "Esain Jorge Emilio s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte.: 199094 el día 15 de agosto de 2012 se presentó en concurso preventivo de JORGE EMILIO ESAIN DNI 17.881.835, con domicilio en Matheu 682 de la ciudad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, productor agropecuario, y que el día 30 de agosto de 2012 se decretó la apertura del mismo. El síndico designado es el Cdor. Jorge Emilio Parle, con domicilio en Urquiza 327 de la ciudad de Trenque Lauquen, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27/12/12. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 11/02/13 (Art. 34). El plazo para que el síndico preste el informe individual vence el 11/03/12 (Art. 35 LCQ). Trenque Lauquen, 12 de septiembre de 2012. María Leticia Di Bin, Abogada.

T.L. 77.913 bis / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaria Única a cargo de la Dra. Leticia Di Bin, sito en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, comunica por 5 días en autos caratulados "Esain Rodolfo Ernesto s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. 199096 el día 15 de agosto de 2012 se presentó en concurso preventivo de RODOLFO ERNESTO ESAIN DNI 14.912.911, con domicilio en Rivadavia 1009 de la ciudad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, productor agropecuario y que el día 30 de agosto de 2012 se decretó la apertura del mismo. El síndico designado es el Cdor. Jorge Emilio Parle, con domicilio en Urquiza 327 de la ciudad de Trenque Lauquen, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27/12/12. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 11/02/13 (Art. 34 LCQ). El plazo para que el síndico preste el informe individual vence el 11/03/12 (Art. 35 LCQ). Trenque Lauquen, 12 de septiembre de 2012. María Leticia Di Bin, Abogada.

T.L. 77.914 bis / sep. 21 v. sep. 28

**19. QUILMES**

**Qs.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a estas actuaciones a los herederos de EDUARDO NIELSEN, para que en el término de 10 días, contesten demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código citado y comparezca a estar a derecho sobre el inmueble sito en la calle Lavalle N° 1068 de Quilmes, nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección N, Parcela 29, manzana 48, Partida inmobiliaria 14204, en autos caratulados: "Cid de la Paz, Leonor Silvia c/ Nielsen, Eduardo y otros s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar al mismo Defensor de Pobres y Ausentes. Quilmes, 12 de julio de 2012. Fabián Guerrero, Secretario.

Qs. 90.071 / sep. 27 v. sep. 28